

República Dominicana



BOLETIN
de la
CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Legislatura Ordinaria del Año 1970

Periodo 1966-1970

Sesiones Celebradas del 27 de Febrero al 23 de Junio del 1970

NO. 358

358

1970

Santo Domingo de Guzman, R. D.

1970



Boletín de la Cámara de Diputados

Director: Ramón A. Mejía Sosa.

AÑO XXXI Santo Domingo de Guzmán — 27 de Feb. de 1970 - 23 de Julio de 1970 - Nº 358

B U F E T E

PRESIDENTE:	Dr. Patricio G. Badía Lara
VICE-PRESIDENTE:	Lic. Amable A. Botello
SECRETARIOS:	Bienvenido Pimentel Piña
	Dr. Juan Esteban Olivero

PERIODO 1966—1970

S U M A R I O

ACTA No. 1.— SESION INAUGURAL DEL 27 DE FEBRERO DE 1970.— Pág. (9).— Asistencia.— Instalación de la Cámara de Diputados en su Primera Legislatura Ordinaria del año 1970.— Designación de Comisiones para recibir el Honorable Presidente de la República.

ACTA No. 2.— SESION ORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 1970.— Pág. (11).— Asistencia.— Envío a la Comisión de Educación, Bellas Artes y Cultos del Proyecto de Ley presentado por el Diputado Miguel Soto, tendiente a la creación del Instituto Nacional del Deporte y de Educación Física.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el párrafo 56 del artículo 2 de la Ley No. 173, sobre Impuestos Unificados, modificada por la Ley No. 221, a fin de disponer que la importación de vajillas de mesa, artículos para el hogar etc., hechos de loza, porcelana, vidrios etc., paguen un impuesto de 25 centavos por kilo bruto.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual quedan condonadas hasta el 17 de mayo próximo, todas las deudas en favor del Estado, por concepto de expedición o renovación de la Cédula de Identificación Personal y sus recargos pendientes de pago por los contribuyentes hasta el 31 de diciembre de 1969.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se eleva a Dirección General bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, la División de Pasaportes.— Aprobación de la Resolución Aprobatoria del contrato mediante el cual el Estado Dominicano dona al Instituto de Formación Agraria y Sindical (INFAS), una porción de terreno de 8,974 ms², dentro de la Parcela No. 89 del D. C. No. 7, del Distrito Nacio-

nal, ubicada en la avenida "30 de Mayo".—Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se dispone que ningún retrato de Duarte podrá ser reproducido sin antes tener la autorización del Instituto Duarteño.—Envío comisión del Proyecto de Ley mediante el cual se establece un impuesto adicional de \$0.50 ad-valorem sobre las planchas de caucho (Camel-Back).—Aprobación de la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado adquiere por permuta varias porciones de terreno propiedad de la señora Carmen Bogaert de Álvarez, para ser destinadas a la Reforma Agraria.—Aprobación en Primera discusión del Proyecto de Ley presentado por los Diputados César J. Heyaime y Julio César Pérez Soler, tendiente a designar con el nombre de "Dr. Alejandro Cabral", el Hospital de San Juan de la Maguana.—

ACTA No. 3.—SESION EXTRAORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 1970.—Pág. (16).—Asistencia.—Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el párrafo 56 del artículo 2 de la Ley No. 273 sobre Impuestos Unificados, a fin de disponer que la importación de vajillas de mesa, artículos para el hogar, etc., hechos de losa, porcelana, vidrio, etc., paguen 25 centavos por kilo bruto.—Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual quedan condonadas hasta el 17 de mayo próximo todas las deudas en favor del Estado por concepto de expedición o renovación de la Cédula de Identificación Personal y sus recargos pendientes de pago por los contribuyentes hasta el 31 de diciembre de 1969.—Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley tendiente a elevar la División de Pasaportes a Dirección General bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.—Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se dispone que ningún retrato de Duarte podrá ser reproducido sin antes tener la autorización del Instituto Duarteño.—Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Dr. Alejandro Cabral" el Hospital de San Juan de la Maguana.—

ACTA No. 4.—SESION ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DE 1970.—Pág. (18).—Asistencia.—Correspondencia.—Aprobación de la renuncia presentada por el Diputado Rafael B. Brache Guzmán, en razón de haber aceptado el cargo de Subsecretario de Estado de Interior y Policía.—Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a la señora Edelmira Reyes Vda. Rodríguez.—Aprobación en Primera discusión de la moción presentada por los Diputados César J. Heyaime y Federico Collado G., tendiente a conceder una pensión del Estado al señor Ramón Beras Morales.—Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifican las disposiciones del Apartado e) del Artículo 45 de la Ley No. 5914, con el fin de aumentar de 16 a 24 cm. el tamaño de las langostas que puedan ser capturadas.—Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley tendiente a modificar el Artículo 2 de la Ley No. 172, que crea e integra la Comisión Depuradora de Reclamaciones por Daños de Guerra.—Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley encaminado a derogar y sustituir la Ley No. 183, en virtud de la cual se exonera de todo derecho e impuesto, la importación de útiles de Deportes.—Aprobación de la Resolución Aprobatoria del contrato de Préstamo para el Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE), entre la República Dominicana, el Banco Central y los Estados Unidos de Norteamérica, actuando a través de la AID.—Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley que tiende a derogar y sustituir la Ley No. 448 y sus modificaciones, a fin de devolver a los interesados los valores depositados en el Banco Central.—Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se agrega un 2do. párrafo al Artículo No. 123 de la Ley Electoral.—Aprobación en primera discusión del

Proyecto de Ley tendiente a modificar los apartados a) y b) del Párrafo 886 de la Ley que establece el Arancel de Importación y exportación, sobre importación de automóviles para pasajeros con un valor de RD\$2,000.00 o en exceso de este valor.— Aprobación en única discusión de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende a favor de la empresa Prefabricados y Construcciones C. por A., una porción de terreno con área de 2,670 m².— Aprobación en primera discusión del Proyecto de ley mediante el cual se fijan nuevamente los límites entre los Municipios de La Romana y Guaymate.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifican los artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado al Prebistero Bernardo A. Montás.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado a la señora Emma Carel Vda. del Orbe.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley tendiente a conceder una pensión del Estado al señor Ramón Mella y Moya.— Aprobación en única discusión de la Resolución Aprobatoria del Contrato sobre permuta de terrenos suscrito entre el Ingenio Esperanza y el señor Guillermo Bogaert Román.—

ACTA No. 5.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 1ro. DE ABRIL DE 1970.— Pág. (24).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a la señora Edelmira Reyes Vda. Rodríguez.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley tendiente a conceder una pensión del Estado al señor Ramón Beras Morales.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifican las disposiciones del Apartado e) del Artículo 45 de la Ley No. 5914, con el fin de aumentar de 16 a 24 cm., el tamaño de las Langostas que pueden ser capturadas.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley tendiente a modificar el Artículo 2 de la Ley No. 172 que crea e integra la Comisión Depuradora de Reclamaciones por Daños de Guerra.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley encaminado a derogar y sustituir la Ley No. 183, en virtud de la cual se exonera de todo derecho e impuesto la importación de útiles deportivos.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de ley que tiende a derogar y sustituir la Ley No. 448, a fin de devolver a los interesados los valores depositados en el Banco Central.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se agrega un 2do. párrafo al artículo 123 de la Ley Electoral.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley tendiente a modificar los Apartados a) y b) del Párrafo 886, de la Ley que establece el arancel de Importación y Exportación, en relación con la importación de automóviles para pasajeros.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se fijan nuevamente los límites entre los Municipios de La Romana y Guaymate.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifican los Artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31 que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado al Prebistero Bernardo A. Montás.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado a la señora Emma Carel Vda. del Orbe.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado, al señor Ramón Mella Moya.—

ACTA No. 6.— SESION ORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DE 1970.— Pág. (26).— Asistencia.— Acta de comparecencia por falta de quórum.—

ACTA No. 7.— SESION ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DE 1970.— Pág. (27).— Asistencia.— Acta de comparecencia por falta de quórum.—

ACTA No. 8.— SESION ORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 1970.— Pág. (28).— Asistencia.— Aprobación de una licencia por 30 días solicitada por el Diputado Julio C. Lemoine.— Aprobación en única discusión de la Resolución mediante la cual se prorroga por sesenta días más la actual Legislatura Ordinaria.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley encaminado a especializar hasta un monto de RD\$10,000.00 los fondos provenientes de la aplicación del Decreto No. 6487 de fecha 2 de febrero de 1961, para la adquisición de equipos y materiales de trabajo para el Laboratorio de Suelos y Pruebas de Materiales de la Secretaría de Obras Públicas.—Aprobación del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón.— Envío a Comisión el Proyecto de Ley mediante el cual se libera de todo impuesto la importación de artículos químicos y objetos de prevención natal.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado al señor P. Martimer Dalmau, Notario Público.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se agregan los Párrafos V, VI y VII al Artículo 4 de la Ley No. 2402 sobre los Padres de atender los hijos menores de 18 años.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones al cónyuge superviviente y a los hijos menores de los maestros que pierdan la vida como consecuencia de tumultos estudiantiles.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el Artículo 6 de la Ley No. 5439 sobre Libertad Provisional bajo Fianza.— Aprobación en única discusión de la Resolución Aprobatoria del Contrato sobre permuta de terreno, entre el Ingenio Esperanza y los señores Enrique Carlos Oquet de Mondesert y Lidia Oquet de Mondesert.— Envío a Comisión del Proyecto de Ley presentado por la Junta Central Electoral, mediante el cual se establece el sistema de Registro Electoral en la República Dominicana.— Aplazamiento del informe rendido por la Comisión Especial designada para estudiar el Proyecto de Ley mediante el cual se establece un impuesto adicional de 50% ad-valorem por cada kilo importado de láminas de caucho crudo (Camel Back).— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, ordenándose transferencias de fondos por la suma total de RD\$2,822,841.69.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el Párrafo 3ro. del Artículo 16 de la Ley No. 5220 sobre División Territorial de la República Dominicana.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley tendiente a aumentar de RD\$48.00 a RD\$100.00 mensuales, la pensión del Estado que percibe la señora Zaida María Collado Vda. Collado.—

ACTA No. 9.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 26 DE MAYO DE 1970.— Pág. (37).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales, a la señora Aminta Dolores Rodríguez Vda. Simón.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley tendiente a otorgar una pensión del Estado al señor Martimer Dalmau, Notario Público.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley por medio del cual se agregan los párrafos V, VI y VII al artículo 4 de la Ley No. 2402, sobre asistencia obligatoria a los hijos menores de 18 años.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley tendiente a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, ordenando transferencias de fondos por la suma de RD\$2,822,841.69.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley tendiente a aumentar de RD\$48.00 a RD\$100.00 mensuales, la pensión del Estado que percibe la señora Zaida María Collado Vda. Collado.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el párrafo 3ro. del Artículo 16 de la Ley No. 5220, sobre División Territorial de la República Dominicana.—

ACTA No. 10.— SESION ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 1970.— Pág. (39).— Asistencia.— Acta de no comparecencia por falta de quórum.—

ACTA No. 11.— SESION ORDINARIA DEL 3 DE JUNIO DE 1970.— Pág. (40).— Asistencia.— Acta de no comparecencia por falta de quórum.—

ACTA No. 12.— SESION ORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DE 1970.— Pág. (42).— Asistencia.— Acta de no comparecencia por falta de quórum.—

ACTA No. 13.— SESION ORDINARIA DEL 16 DE JUNIO DE 1970.— Pág. (43).— Asistencia.— Correspondencia.— Aprobación en segunda discusión de una licencia por 30 días solicitada por el Diputado Federico Collado, quien se encuentra padeciendo quebrantos de salud.— Aprobación de una licencia por 30 días solicitada por la Diputada Lesbia Amaro, para viajar al exterior.— Aprobación de una licencia por 30 días para viajar al exterior, solicitada por el Diputado Carlos Manuel Dilóné Cabrera.— Aprobación en su única discusión de la Resolución tendiente a ratificar el Convenio sobre Transporte Aéreo.— Aprobación en su única discusión de la Resolución Aprobatoria del contrato de permuta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José Rafael Anido.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado, a la señora Lucía Puello Vda. Basora.—

ACTA No. 14.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE JUNIO DE 1970.— Pág. (48).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se concede una pensión del Estado, a la señora Lucía Puello Vda. Basora.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley tendiente a otorgar sendas pensiones del Estado a los Diputados Julio C. Lemoine y J. Ramón Morales Piantini.—

ACTA No. 15.— SESION ORDINARIA DEL 17 DE JUNIO DEL 1970.— Pág. (50).— Asistencia.— Acta de no comparecencia por falta de quórum.—

ACTA No. 16.— SESION ORDINARIA DEL 24 DE JUNIO DEL 1970.— Pág. (51).— Asistencia.— Correspondencia.— Aprobación de una licencia por el término de un mes para fines de intervención quirúrgica solicitada por el Diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades.— Aprobación en su única discusión de la Resolución mediante el cual se aprueban todos los actos ejecutados por el Poder Ejecutivo durante el año 1969.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley suscrito por el Diputado Euclides García Aquino y otros tendientes a otorgar sendas pensiones del Estado en favor de los Diputados Julio C. Lemoine y J. Ramón Morales Piantini.— Envío a Comisión de Administración Interior y Biblioteca de la Resolución tendiente a modificar el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, en el sentido de imponer sanciones a todo Diputado que deje de asistir a las sesiones sin causa justificada.— Aprobación en su única discusión de la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Asociación de Productores de Guineos del Valle del Río Yaque del Norte.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se modifica el Artículo 6 de la Ley No. 5439 sobre Libertad Provisional bajo fianza.— Envío a Comisión del Proyecto de ley mediante el cual se modifican los Párrafos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 39 y los Artículos 40 y 43 de la Ley No. 36, sobre Porte y Tenencia de Armas.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se libera de todo derecho e impuestos la importación de artículos y objetos de prevención natal.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se dispone que los Ayuntamientos del país no podrán hacer erogaciones de fondos sin la previa aprobación de la Liga Municipal Dominicana.—

ACTA No. 17.— SESION ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 1970.— Pág. (60).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades.—Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se libera de todo derecho e impuestos la importación de Artículos químicos y objetos de prevención natal.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de Ley mediante el cual se dispone que los Ayuntamientos del país no podrán hacer erogaciones de fondos sin la previa aprobación de la Liga Municipal Dominicana.— Aprobación en su única discusión de la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Partido Reformista mediante el cual el primero vende al segundo seis mil metros cuadrados de terreno en el Ensanche La Fe.—Aprobación en Primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se agrega un Párrafo III al Artículo 2 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).—Aprobación en primera discusión del proyecto de Ley mediante el cual se modifica nuevamente el Artículo 435 del Código Penal, con el Propósito de agravar las penas a los autores y cómplices de actos de terrorismo.— Aprobación en Primera discusión de la moción presentada por los Diputados Manuel Rincón Pavón, Luis Vargas y Patricio Badía Lara, mediante la cual se otorga una pensión al señor Eliseo Pérez Hernández.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 1350 que prohíbe otorgar concesiones u otros derechos a particulares sobre las islas, islotes y cayos adyacentes al territorio de la República.—

ACTA No. 18.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 1970.— Pág. (66).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión de la moción presentada por los Diputados Manuel Rincón Pavón, Luis Vargas y Patricio G. Badía Lara, mediante la cual se otorga una pensión del Estado al Diputado Eliseo Pérez Hernández.—

ACTA No. 19.— SESION ORDINARIA DEL 2 DE JULIO DE 1970.— Pág. (67).— Asistencia.— Correspondencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se agrega un Párrafo III al Artículo 12 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica nuevamente el Artículo 435 del Código Penal con el propósito de agravar las penas de los autores y cómplices de actos de terrorismo.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los párrafos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 39 y los Artículos 40 y 43 de la Ley No. 36, sobre Porte y Tenencia de Armas.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se deroga la Ley No. 1330 que prohíbe otorgar concesiones u otros derechos a particulares, sobre las islas, islotes y cayos adyacentes al territorio de la República.—

ACTA No. 20.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 2 DE JULIO DE 1970.— Pág. (71).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifican los párrafos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 39 y los Artículos 40 y 43 de la Ley No. 36, sobre Porte y Tenencia de Armas.—

ACTA No. 21.— SESION ORDINARIA DEL 8 DE JULIO DE 1970.— Pág. (72).— Asistencia.— Acta de no Comparecencia por falta de quórum.—

ACTA No. 22.— SESION ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 1970.— Pág. (73).— Asistencia.— Correspondencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley presentado por el Diputado Elías René Bisonó, teniente a que se designe con el nombre de Blanca Genoveva Mascaró la escuela de Licey al Medio de la Provincia de Santiago.— Aprobación en

primera discusión del proyecto de ley sobre Registro Electoral.— Aprobación en primera discusión del Proyecto de ley encaminado a modificar el Artículo 88 de la Ley No. 3003 de fecha 12 de julio de 1951, sobre Policía de Puertos y Costas.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión a la señora Rosa Lamouth Vda. Sánchez.—

ACTA No. 23.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 1970.— Pág. (76).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del Proyecto de ley tendiente a que se designe con el nombre de Blanca Genoveva Mascaró, la escuela de Licey al Medio, Provincia de Santiago.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley encaminado a modificar el Artículo 88 de la Ley No. 3003 de fecha 12 de julio de 1951, sobre Policía de Puertos y Costas.— Puertos y Costas.—

ACTA No. 24.— SESION ORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 1970.— Pág. (77).— Asistencia.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley encaminado a agregar un apartado al Párrafo No. 1049 del Arancel de Importación y Exportación, a fin de que las materias plásticas o sintéticas sean aforadas a razón de RD\$0.25 por kilo neto.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el ordinal 56 del Artículo 2 de la Ley No. 173, sobre impuestos unificados.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se agrega un Párrafo al Artículo 175 de la Ley de Tránsito Vehículos a fin de establecer sanciones especiales aplicables en caso de que se comprueben excesos de carga en vehículos que circulen por las vías públicas del país.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley tendiente a agregar un Apartado b) al Artículo 851 del Arancel de Importación y Exportación para establecer que la importación de ascensores de carga y de personas para edificios y otros usos estarán gravados con un impuesto único de un 5% Ad-Valorem.— Aprobación en su única discusión de la Resolución Aprobatoria del Acuerdo celebrado el 4 de mayo del año en curso, entre el Estado Dominicano y la Cooperativa Americana para Remesas al Exterior (CARE), referente al programa de alimentación escolar para el año 1970.— Aprobación en su única discusión de la Resolución aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa al Dr. Moisés de Soto Martínez una porción de terreno a cambio del traspaso por el Dr. Moisés de Soto Martínez en favor de la firma Eloy Barón C. por A., de otra porción de terreno.— Aprobación en única discusión de la Resolución Aprobatoria del Contrato por medio del cual el Estado Dominicano vende al Dr. R. A. Jacobo el solar No. 1 de la Manzana No. 313 del D.C. No. 1 del Distrito Nacional.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se obliga a las Aduanas del país a devolver el 95% del monto total pagado por concepto de importación de Materias Primas que entren en la composición o en el proceso de elaboración del producto exportado.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de Ley de Registro Electoral.—

ACTA No. 25.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 22 DE JULIO DE 1970.— Pág. (81).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley encaminado a agregar un apartado al párrafo No. 1049 del Arancel de Importación y Exportación, a fin de que las materias plásticas o sintéticas sean aforadas a razón de RD\$0.25 por kilo neto.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se modifica el ordinal 56 del Artículo 2 de la Ley No. 173, sobre impuesto unificados.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se agrega un párrafo al Artículo No. 175 de la Ley de Tránsito de Vehículos, a fin de establecer sanciones especiales aplicables en caso de que se comprueben excesos de carga en vehículos que circulen por las vías públicas del país.— Aprobación

ción en segunda discusión del proyecto de ley tendiente a agregar un Apartado b) al Artículo 851 del Arancel de Importación y Exportación para establecer que la importación de ascensores de carga y de personas estarán gravados con un impuesto único de un 5% Ad-Valorem.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se obliga a las Aduanas del país a devolver el 95% del monto total pagado por concepto de importación que gravan las materias primas que entren en la composición o en el proceso de elaboración del producto exportado.—

ACTA No. 26.— SESION ORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 1970.— Pág. (83).— Asistencia.— Aprobación en única discusión de la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Fundación Universitaria Dominicana Incorporada, mediante el cual el primero dona a la segunda terrenos para construir instalaciones de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado al Profesor Pablo Pichardo.— Aprobación en su única discusión de la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE) mediante el cual el primero dona a la segunda una porción de terreno de 4,784 metros cuadrados, ubicada en el Distrito Nacional, para destinarlos a la construcción del edificio de la (CORDE).— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado al señor Virgilio Montalvo Cabral.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto interno de 5% al alquiler de las habitaciones de hoteles, que excedan al valor de RD\$5.00.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a la señora Altagracia Vega Vda. Cabrera.— Aprobación en primera discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece a cargo del usuario un impuesto interno de un 10% sobre el precio de tarifa que se cobra por cada mensaje escrito hacia el exterior.—

ACTA No. 27.— SESION EXTRAORDINARIA DEL 23 DE JULIO DE 1970.— Pág. (86).— Asistencia.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión del Estado al Profesor Pablo Pichardo.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado al señor Virgilio Montalvo Cabral.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto interno de un 5% al alquiler de las habitaciones de hoteles que excedan al valor de RD\$5.00.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado a la señora Altagracia Vega Vda. Guzmán.— Aprobación en segunda discusión del proyecto de ley mediante el cual se establece a cargo del usuario un impuesto interno de un 10% sobre el precio de tarifa que se cobra por cada mensaje escrito hacia el exterior.—

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 1

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION INAUGURAL DEL DIA 27 DE FEBRERO (VIERNES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año mil novecientos setenta (1970), siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, con el propósito de proceder a la instalación de la Primera Legislatura Ordinaria del año mil novecientos setenta, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Rafael B. Brache Guzmán, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Colado G., Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, César J. Heyaime, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, Ramón Emilio Noboa Sención, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Caridad R. de Sobrino, Fausto Sicard Moya, Florentino Suero Carvajal y Luis Vargas.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

—En este momento las baterías del Ejército, instaladas en el recinto del Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, dispararon una salva de veintiún cañonazos.

El Diputado Presidente expresó, que de acuerdo con el Artículo 33 de la Constitución de la República, declaraba solemnemente instalada la Cámara de Diputados en su Primera Legislatura Ordinaria del año 1970, quedando de este momento iniciadas sus labores.

A continuación el Presidente designó dos Comisiones para recibir al Presidente de la República, una para esperarlo en la primera planta del Palacio del Congreso, integrada por los Diputados Jesús María Paniagua, Euclides García Aquino, José Morel Brea y Lesbia Amaro Abreu, y la otra en la segunda planta compuesta por los Diputados Luis Manuel Díaz, Manuel Osiris Madera, Camilo Casanova y Aida Núñez de Villalona. Agregó, que una vez cerrada esta sesión invitaba a todos los Diputados a comparecer ante la Asamblea Nacional a fin de oír al Excelentísimo Señor Presidente de la República, quien rendirá un informe de su gestión gubernativa del recién finalizado año 1969, acompañado de las Memorias de los Secretarios de Estado.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 9:20 a.m.

AUSENTE CON EXCUSA: Rubén Suro.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA Nº 2

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE MARZO (MARTES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JESUS MARIA GARCIA MORALES ((Ad-Hoc)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Miriam Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, César J. Heyaime, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Julio Rodríguez, Caridad R. de Sobrino, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Esteban Olivero, Ramón Beras Morales, Jesús María Paniagua, Eliseo Pérez Hernández y Manuel Rincón Pavón.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Diputado Jesús María García Morales fué designado Secretario Ad-hoc por ausencia del titular Juan Esteban Olivero.

Hizo uso de la palabra el Diputado Miguel Soto para presentar un proyecto de ley tendiente a la creación del Instituto Nacional de Deporte y de Educación Física.

—Enviado a la Comisión de Educación y Bellas Artes—

Fué leído por Secretaría un proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se modifica el párrafo 56 del artículo 2 de la ley Núm. 173 de fecha 9 de marzo de 1964, sobre Impuestos Unificados, modificada a su vez por la Ley No. 221 del 23 de abril del mismo año, a fin de disponer que la importación de vajilla de mesa, artículos para el hogar, etc., hechos de loza, porcelana, vidrio, etc., paguen 25 centavos por kilo bruto.

El Diputado Luis Vargas solicitó que este proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior, fué APROBADO.

Sometido a primera discusión, el Diputado Miguel Soto pidió que en vez de veinticinco centavos se aumentara dicho impuesto a RD\$1.25, para así proteger de una manera efectiva a la industria nacional, y que sea un incentivo para que se abran nuevas industrias y faciliten el acceso de mayor cantidad de trabajadores.

Indicó el Diputado Julio César Pérez Soler, que, de aprobarse la enmienda propuesta por el Diputado Soto, sería prohibirse tajantemente la importación de esos artículos; que, lo que hay que tratar es que los objetos que se fabriquen en el país sean de buena calidad y no pase como con las varillas y los bombillos criollos que cuestan más caros que

los extranjeros y no sirven para nada; que, el proyecto debe dejarse tal como vino del Ejecutivo.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez manifestó que, es opuesto a todo proyecto de ley que establezca impuesto con el objeto de favorecer a las industrias nacionales, porque, con esa medida se perjudica al pueblo para favorecer a los capitales privados; que, los más acreditados economistas franceses entienden que lo correcto es que se obligue al productor nacional a que su producto sea mejor que el similar extranjero y para eso se necesita la competencia; que, la gente prefiere la mejor calidad por mismo dinero y no es creando impuestos que se consigue eso; que, por esos motivos, se opone a este proyecto tal como lo ha hecho en anteriores ocasiones con proyectos de esta naturaleza.

El Diputado Gilberto Martínez apoyó la exposición del Diputado Pérez, expresando, además, que tiene entendido que la producción nacional no basta para la demanda por lo que considera que este proyecto no debe aprobarse festinadamente sino que debió haber sido enviado a una Comisión para que ésta hiciera un estudio detenido del mismo; que, en tal virtud, se opone a este proyecto en esas condiciones.

Manifestó el Diputado Luis Vargas que sigue creyendo que el proyecto es bueno y que en caso de que la producción no sea suficiente, los capitales criollos podrían aprovecharse de la ley de Incentivo Industrial.

El Diputado Presidente expresó que su criterio es que deben ponderarse para la protección a las industrias nacionales, los siguientes factores: calidad, capacidad de producción, y la balanza de pago, o sea tratar de que no haya escape de divisas; que no está de acuerdo con una política de puertas cerradas para todo tipo de importación pero sí con que se proteja la industria nacional; que, lo que se debe buscar es la fórmula para obligar a las industrias del país a que fabriquen un producto de buena calidad y que ese produc-

to no sea más caro que el extranjero; que, entiende que el proyecto tal como vino del Ejecutivo es bueno por lo que no está con la enmienda de Miguel Soto.

Sometida a votación la enmienda propuesta por el diputado Soto:

RECHAZADA (1 voto)

Sometido a votación el proyecto tal como vino del Ejecutivo:

APROBADO, en primera discusión.

Fué leído por Secretaría un proyecto de ley, del Poder Ejecutivo, mediante el cual quedan condonadas hasta el 17 de mayo próximo, todas las deudas en favor del Estado por concepto de la expedición o renovación de la Cédula de Identificación Personal y sus recargos, pendientes de pago por los contribuyentes hasta el 31 de diciembre de 1969.

El Diputado Juan Francisco Vargas Aquino propuso que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y declarado de urgencia, siendo apoyado por el Diputado Federico Collado.

Sometido a votación el pedimento de urgencia: APROBADO.

Sometido a discusión y a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO, en primera discusión.

Fué leído por Secretaría un proyecto de ley, aprobado ya por el Senado, mediante el cual se eleva a la Dirección General bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores a la División de Pasaporte.

El Diputado Amable A. Botello solicitó la urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia: APROBADA.

Sometido el proyecto de que se trata a discusión y a votación:

APROBADO, en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Resolución, aprobada por el Senado, mediante la cual se aprueba el contrato suscrito en fecha 7 de noviembre de 1969, por el cual el Estado Dominicano dona al Instituto Nacional de Formación Agraria y Sindical (INFAS), una porción de terreno de 8,974 ms²., dentro de la Parcela No. 89 del Distrito Catastral No. 7 del Distrito Nacional, ubicada en la Avenida "30 de Mayo".

Sometido a su única discusión, el Diputado Soto dijo que se oponía a este contrato porque la FEDELAC se ha convertido en un organismo servil del Gobierno de turno; que, aunque siempre ha defendido aquí a la clase sindical, en esta oportunidad se va a oponer a que el Estado se desprenda de una porción de terreno para donársela a un sindicalismo político partidista que en ningún momento lucha por el bienestar de sus afiliados.

Expresó el Diputado Presidente que, como Congresista, nunca ha protegido a nadie a través del soborno político; que está aquí para proteger a cualquier sindicato sea del PRD o del PRSC; que no vé a los sindicatos desde un punto de vista partidista sino como una conquista de la clase obrera, y eso lo demostró cuando se votó una ley que significaba una conquista para UNACHOSIN.

Sometido a votación el proyecto de que se trata:

APROBADO, en su única discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley, aprobado por el Senado, por medio del cual se dispone que ningún retrato de Duarte podrá ser reproducido sin antes tener la autorización del Instituto Duarteano.

El Diputado Julio César Pérez Soler solicitó que fuese declarado de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior: APROBADO.

Sometido a discusión y a votación:

APROBADO, en primera discusión.

El Secretario leyó un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se establece un impuesto adicional de Cincuenta Centavos RD\$0.50 ad-valorem a las planchas de caucho (Came-back), materia prima utilizada en el recauchado de gomas. El Secretario leyó, además, una comunicación dirigida a la Cámara por los señores Lic. Francisco Joaquín Cruz Hernández, en representación de la Recauchadora Michelín, y Gabriel Rodríguez por Industrias Herco.

Hizo uso de la palabra el Diputado Manuel Emilio Pérez Melo para decir que después de haber leído la lectura del proyecto de ley así como de la carta de los representantes de la Recauchadora Michelín e Industrias Herco, entiende que lo más prudente es que se designe una Comisión Especial para que oiga los distintos pareceres de los interesados, ya que ha oído decir que aquí se consumen 120,000 libras de came-back mensualmente y la producción nacional apenas alcanza a 10,000 libras mensuales, y esas diez mil libras la consume la Industria Petroquímica Dominicana.

Los Diputados Federico Collado y Rubén Suro se solidarizaron con lo expuesto por el Diputado Pérez Melo.

Indicó que el Presidente que tenía en su poder un telegrama de los productores de caucho natural en República Dominicana, lo que le hace pensar que en este proyecto se mueven intereses encontrados; que, entiende que lo más justo en nombrar una Comisión y que se oigan a todas las personas que demuestren tener interés en este proyecto. Al efecto, designó una Comisión compuesta por los Diputados E. Euclides García Aquino, Federico Collado y Honorato Mauriz.

La Diputada Lesbia Amaro solicitó al Presidente que incluyera en esa Comisión al Diputado Manuel Emilio Pérez Melo.

—Así se hizo—

Fué leído por Secretaría un proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 17 de octubre de 1969, mediante

el cual el Estado adquiere por permuta varias porciones de terreno propiedad de la señora Carmen Bogaert de Álvarez, para ser destinadas a la Reforma Agraria.

El Diputado Gilberto Martínez manifestó que le sorprendía este contrato porque sabía que el edificio que se permuta está en litis y no es propiedad del Gobierno; que, entendiendo que estas son de las cosas que se hacen para favorecer a una familia privilegiada; que, se opone tajantemente a la aprobación de este contrato.

El Diputado Federico Collado preguntó qué cantidad de terreno era.

Contestó el Presidente que alrededor de 1,157.80 tareas; que, consideraba que este proyecto era bueno porque venía a favorecer a los campesinos que ocupan esas tierras desde hace varios años y ahora van a obtener su título de propiedad mediante la Reforma Agraria.

El Diputado Federico Collado manifestó que estaba de acuerdo con este proyecto porque va a resolver un problema social.

Sometido a votación; APROBADO en su única discusión.

El Diputado Amable A. Botello sometió un proyecto de Resolución el cual dijo que obedecía a reclamos que le han hecho personas de su provincia, tendiente a que se establezcan líneas de buques de pasajeros o Ferryboats, para que los dominicanos puedan viajar a Puerto Rico y otros puertos del exterior.

Los Diputados Federico Collado, Eliseo Romeo Pérez y Julio César Pérez Soler se solidarizaron con el proyecto sometido por el Diputado Botello.

El Diputado Presidente así como el Diputado Manuel Emilio Pérez Melo se opusieron a que este proyecto fuese tomado en consideración, considerando que el mismo traería un pánico psicológico, y perjudicaría grandemente a las líneas aéreas nacionales.

El Diputado Miguel Soto pidió al Diputado Botello que retirara ese proyecto hasta que se pusieran en contacto con César de Windt Lavandier quien está preparando un proyecto sobre la Marina Dominicana, para conciliar ambos proyectos.

El Diputado Botello retiró su proyecto para presentarlo en otra oportunidad.

Los Diputados César J. Heyaime y Julio César Pérez Soler sometieron un proyecto de ley tendiente a designar con el nombre de Dr. Alejandro Cabral el hospital de San Juan de la Maguana.

Sometido con la finalidad de determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Eliseo Romeo Pérez felicitó a los proponentes del proyecto ya que conoció personalmente a ese prominente médico, cuyas virtudes elogió, y solicitó que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido de urgencia.

El Diputado Pérez Soler apoyó el pedimento de urgencia, expresando que el Dr. Alejandro Cabral por sus actuaciones en la vida, ciudadano y médico eminente, hijo del héroe José María Cabral y Báez, merece que el hospital de San Juan cuyo nombre no concuerda con un centro de esa naturaleza ya que se llama Santomé en honor de esa célebre batalla, lleve el nombre de uno de sus hijos más prominentes.

Sometido a votación el pedimento de urgencia, fué: APROBADO.

Sometido a primera discusión, el Diputado Jesús María García Morales manifestó que a él le gustaría que ese nombre se le asignara a un establecimiento de los que se están construyendo actualmente en el país pues no está de acuerdo con que se quite el nombre de Santomé a un edificio; que, le hubiese gustado que este proyecto hubiera seguido los trámites de lugar y que una Comisión rindiera un informe al respecto; que, con esto no le quiere restar méritos al Dr. Cabral sino que entiende que no hay nece-

sidad de devestir a un santo para vestir otro.

El Diputado Luis Vargas opinó que el nombre de una batalla no es nombre que deba ponerse a un hospital ya que cualquier batalla significa muerte y en un hospital lo que se reverencia es la vida humana; que, está completamente de acuerdo con el proyecto.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez apoyó lo expuesto por el Diputado Vargas, agregando, que en el país hay un sinnúmero de calles y edificios que ostentan el nombre de la batalla de Santomé cuyo héroe fué preci-

samente José María Cabral y Báez, padre del eminente médico con cuyo nombre se quiere designar el hospital de San Juan de la Maguana.

Sometido a votación el proyecto de que se trata, fué:

APROBADO, en primera discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:20 p.m.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario Ad-hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 3

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE MARZO (MARTES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JESUS MARIA GARCIA MORALES (Ad-Hoc)

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta (1970), siendo la una y treinta (1:30) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Miriam Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, César J. Heyaime, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Julio César Pérez Soler, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Víctor Manuel Pamírez Abreu, Julio Rodríguez, Caridad R. de Sobrino, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, y Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Esteban Olivero, Ramón Beras Morales, Jesús María Paniagua, Eliseo Pérez Hernández y Manuel Rincón Pavón.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Diputado Jesús María García Morales fué designado Secretario Ad-hoc por ausencia del titular Juan Esteban Olivero.

Previa lectura, fué sometido a discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se modifica el párrafo 56 del artículo 2 de la Ley No. 173 de fecha 9 de marzo de 1964, sobre Impuestos Unificados, modificada a su vez por la Ley No. 221 del 23 de abril del mismo año, a fin de disponer que la importación de vajillas de mesa, artículos para el hogar, etc. hechos de loza, porcelana, vidrio, etc., paguen 25 centavos por kilo bruto.

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual quedan condonadas hasta el 17 de mayo próximo, todas las deudas en favor del Estado por concepto de la expedición o renovación de la Cédula de Identificación Personal, y sus recargos, pendientes de pago por los contribuyentes hasta el 31 de diciembre de 1969.

APROBADO, en segunda discusión.

Leído por Secretaría, fué sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley tendiente a elevar la División de Pasaporte a Dirección General bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se dispone que ningún retrato de Duarte podrá ser reproducido sin antes tener la autorización del Instituto Duarteano.

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Dr. Alejandro Cabral el hospital de San Juan de la Maguana.

APROBADO, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:00 p.m.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA que después de leída, aprobado y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Jesús María García Morales,
Secretario Ad-hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 4

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 1ro. DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1970.
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN ESTEBAN OLIVERO Y
MANUEL RINCON PAVON, Secretario Ad-Hoc.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al 1er. (1ro.) día del mes de abril del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y diez minutos (11:10) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Roque Eurípides Bautista, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Luis Manuel Díaz, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Julio Emilio González Ortiz, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera Núñez, Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz Juanes, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Eliseo Romeo Pérez, Manuel E. Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Fausto Sicard Moya, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis H. Vargas y Juan Francisco Vargas Aquino.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Julio C. Lemoine, Eliseo Pérez Hernández, Caridad R. de Sobrino y Ramón Antonio Gómez.

INCORPORADO A LA SALA: Camilo F. Santana.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión, designando al Diputado Manuel Rincón Pavón Secretario Ad-Hoc.

El Secretario dió lectura a una comunicación del Senado, avisando recibo y aprobación de proyectos enviádoles por esta Cámara.

Por Secretaría se dió lectura a una carta suscrita por el Diputado Rafael B. Brache Guzmán, mediante el cual presenta formal renuncia como tal, en razón de haber aceptado el cargo de Subsecretario de Estado de Interior y Policía.

Sometida a consideración y a votación, dicha renuncia fué:

APROBADA

A continuación el Presidente indicó a los Diputados José Morel Brea y Luis H. Vargas que introdujeron al Seno de la Cámara al señor Camilo F. Santana, candidato a Suplente de Diputado en lugar del Diputado Brache Guzmán, para que éste presentara sus credenciales. Así se hizo, y luego de dársele lectura por Secretaría al certificado de elección que lo acredita en tal sentido, el Presidente procedió a hacerle la juramentación de rigor, quedando investido como Diputado al Congreso Nacional.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la señora Edelmira Reyes Vda. Rodríguez.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu pidió formalmente se liberase de los trámites reglamentarios y se declarara de urgen-

cia. Fué apoyado por el Diputado Luis M. Díaz.

Sometida a votación esta solicitud fué APROBADA.

Sometido a primera discusión, no hubo objeción al mismo.

Sometido a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Fué leída por Secretaría una moción presentada por los Diputados César J. Heyaime y Federico Collado G., tendiente a conceder una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales a Ramón Beras Morales, a partir del 16 de agosto de este año.

Sometida a la Saia para determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Federico Collado manifestó, que entendía que todos estaban en la mejor disposición para darle su voto aprobatorio a esta moción, por lo que pedía se liberara de los trámites reglamentarios y se declarara de urgencia. Los Diputados Jesús María García Morales y Augusto Félix Matos se adhirieron a la proposición de urgencia, agregando el Diputado García Morales que debían incluir también en este proyecto al Diputado Julio C. Lemoine.

Dijo el Presidente, que realmente estas dos pensiones se justificaban y quería aclarar que no quería se creyera que ellos estaban "tomándola por el mango"; que los Diputados Beras Morales y Lemoine tienen algo más de 80 años de edad y este último está convaleciendo de una enfermedad grave.

El Diputado José Morel Brea sugirió que algún miembro del Bloque de Oposición se pronunciara en cuanto a este proyecto.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez estuvo de acuerdo en que se pusieran las dos pensiones.

Expresó el Diputado Barón Atilio Suero Cedeño, que eran justas estas dos pensiones pero que también debía incluirse en el proyecto al Diputado J. Ramón Morales Piantini.

El Presidente preguntó si el Diputado Morales Piantini no se encontraba en condiciones económicas buenas.

El Diputado Luis H. Vargas manifestó que estaba de acuerdo con todas las proposiciones hechas y que le parecía que era más aceptable que las pensiones fueran de RD\$ 200.00 cada uno.

Consideró el Presidente, que este asunto iría necesariamente a la Prensa, y si ellos aprobaban las tres pensiones en un día, traería determinadas críticas, por lo que debían posponer la del Diputado Lemoine y el Diputado Morales Piantini, para una próxima sesión.

El Diputado Suero Cedeño se opuso a lo expresado por el Presidente. Asimismo, el Diputado Ancel López dijo que lo que opinara la Prensa no debía tomarse en cuenta.

También el Diputado Euclides García Aquino estuvo conforme en que se conocieran las tres pensiones en un solo proyecto.

El Presidente recordó a todos que había alguien que justificaba más que nadie para que se le otorgara una pensión: el Diputado Eliseo Pérez Hernández, quien está gravemente enfermo, por lo que debía prepararse otro proyecto en tal sentido.

Dijo el Diputado Eliseo Romeo Pérez, que aplazando para otro día el conocimiento de esas pensiones, no iba a surtir el efecto deseado por el Presidente de la Cámara, porque la Prensa estaba presente y de todos modos iba a hacer público todo lo que se había dicho en la sesión; que, entendía que no había necesidad de nuevos proyectos de ley para las pensiones de Morales Piantini y Lemoine, porque a modo de modificación al que tenían, podían incluirse.

Dijo el Presidente, que ya se estaban preparando otros proyectos en tal sentido.

Sometida a votación la solicitud de urgencia fue: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión.

Ningún Diputado hizo objeción alguna.

Sometido a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

El Diputado Ramón Beras Morales expresó en breves palabras las gracias a todos por haber aprobado este proyecto a su favor.

El Secretario dió lectura a un proyecto del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifican las disposiciones del Apartado e) del Artículo 45 de la Ley No. 5914 de fecha 22 de mayo de 1962, con el fin de aumentar de 16 a 24 cm., el tamaño de las langostas que puedan ser capturadas.

Sometido a la consideración de la Sala, el Diputado Federico Collado solicitó se liberara de los trámites y se declarase de urgencia:

Sometida a votación esta solicitud fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, tendiente a modificar el Artículo 2 de la Ley No. 172 del 6 de abril de 1966, que crea e integra la Comisión Depuradora de Reclamaciones por Daños de Guerra.

Sometido a la Sala para determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Juan Esteban Olivero pidió formalmente se liberara de los trámites y se declarara de urgencia.

Sometida a votación esta petición fué: APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Luego de dársele lectura fué sometido a la consideración de la Sala el proyecto de

ley procedente del Poder Ejecutivo, encaminado a derogar y sustituir la Ley No. 183 de fecha 14 de mayo de 1964, modificada por la Ley No. 280 de fecha 29 de junio de 1966, en virtud de la cual se exoneran de todo derecho e impuestos la importación de útiles deportivos.

El Diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu solicitó se liberara de los trámites y se declara de urgencia:

Sometida a votación dicha solicitud fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado Luis H. Vargas para hacer una protesta pública ante el seno de la Cámara, por lo ocurrido en el día de ayer en Puerto Plata, cuando una manifestación era celebrada por los obreros portuarios, en contra de la posible utilización de los barcos-furgones; que, cuando estaban en el acto, fueron salvajemente ametrallados por la policía, resultando tres muertos y veinte heridos; que, esperaba todos los Diputados del Gobierno se hicieran partícipes de esta denuncia.

El Diputado José Morel Brea expresó que personalmente no conocía los detalles del caso y que siendo naturalmente censurable lo ocurrido, tenía que conocer bien los hechos para poder pronunciarse con base.

El Diputado Jesús María García Morales dijo que no se unía a la protesta del Diputado Luis Vargas, sino que deploraba los hechos ocurridos, esto así, porque desconocía la forma en que se produjeron los hechos.

El Diputado Euclides García Aquino se expresó en los mismos términos que el Diputado García Morales.

Manifestó el Diputado Luis J. Merette Santana, que la policía es la primera por lamentar los hechos ocurridos en Puerto Plata, pero se había podido advertir que la

manifestación era celebrada pacíficamente por los obreros portuarios, y luego, grupos políticos se introdujeron entre los manifestantes, provocando situaciones lamentables que muy bien lo explica hoy en el diario El Caribe un corresponsal independiente, como lo es el señor Diego Escaño; que, la Presidencia de la República fué la primera en deplorar lo ocurrido allí.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Resolución procedente del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato de Préstamo para el Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE) de fecha 25 de noviembre de 1969, entre la República Dominicana, el Banco Central de la República Dominicana y los Estados Unidos de Norteamérica, actuando a través de la AID, por la suma que no exceda de US\$8,000.000.00.

Sometido a la Sala para determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Euclides García Aquino solicitó formalmente se liberara de los trámites reglamentarios y se incluyera en el orden del día.

Sometida a votación este pedimento fué: APROBADO.

Sometido a su única discusión y a votación fué:

APROBADO en su única discusión.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, que tiende a derogar y sustituir la Ley No. 448 del 19 de octubre de 1964 y sus modificaciones, a fin de devolver a los interesados los valores depositados en el Banco Central.

El Diputado Federico Collado consideró que el proyecto es justo y debía conocerse de urgencia, lo cual pidió formalmente.

Sometida a votación esta solicitud fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a su primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se agrega un 2do. párrafo al Artículo No. 123 de la Ley Electoral No. 5884 de fecha 5 de mayo de 1962.

El Diputado Jesús Ma. García Morales solicitó formalmente se declarase de urgencia.

Sometido a votación dicho pedimento fué: APROBADO.

Sometido a primera discusión y a discusión fué:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, tendiente a modificar los apartados a) y b) del Párrafo 886 de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación No. 1488, de fecha 19 de agosto de 1947, modificada por la Ley No. 1586 del 6 de diciembre de 1947, sobre importación de automóviles para pasajeros con un valor de RD\$2,000.00 o en exceso de este valor.

Una solicitud de urgencia fué formulada por el Diputado Juan Esteban Olivero.

Sometida a votación fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a su primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura a un proyecto de Resolución ya aprobado por el Senado, aprobatoria del Contrato de fecha 31 de diciembre de 1969, por medio del cual el Estado Dominicano vende a favor de la empresa Prefabricado y Construcciones C. por A., una porción de terreno con área de 2,670 M2, ubicado dentro del solar No. 6-Ref. Porción F del D. C. No. 1 del D. N.

Sometido a su única discusión, nadie hizo objeción al mismo.

Sometido a votación fué:

APROBADO en su única discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se fijan nuevamente los límites entre los Municipios de la Romana y Guaymate, ambos de la Provincia de La Romana.

El Diputado Luis Vargas solicitó formalmente se declarara de urgencia.

Sometida a votación esta solicitud fué: APROBADA .

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se modifican los artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31 de fecha 25 de octubre de 1963, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, modificada a su vez por la Ley No. 77 del 3 de diciembre de 1966.

El Diputado Manuel Rincón Pavón solicitó formalmente la declaratoria de urgencia.

Sometida a votación fué: APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, que otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Prebístero Bernardo A. Montás.

El Diputado Freddy Antonio Melo Pache pidió se declarara de urgencia.

Sometido a votación dicho pedimento fué: APROBADO.

Sometido a discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la Sra. Emma Carel Vda. Del Orbe.

El Diputado Presidente solicitó formalmente la urgencia:

Sometida a votación fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Se dió lectura por Secretaría al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, tendiente a conceder una pensión del Estado de RD\$ 125.00 mensuales al señor Ramón Mella y Moya.

Una declaratoria de urgencia fué solicitada por el Diputado José Morel Brea.

Sometida a votación fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a su primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Resolución ya aprobado por el Senado, aprobatorio del Contrato suscrito entre el Ingenio Esperanza, que forma parte del Consejo Estatal del Azúcar, y el Sr. Guillermo Bogaert Román, por el cual se permuta varias porciones de terreno.

Sometido a su única discusión, el Presidente indicó que este proyecto había sido enviado a Comisión, la cual no había rendido en informe correspondiente, pero que el Diputado Elías René Bisonó podía explicar algo en cuanto a esas tierras permutadas.

El Diputado Bisonó dijo que él conocía esos terrenos y es cierto que están completamente depurados, por lo que considera no debe haber objeción alguna para la permuta.

Sometido a votación fué:

APROBADO en su única discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 12:30 le la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman los Diputados Presidente y Secretarios, que certifican.

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Manuel Rincón Pavón,
Secretario Ad-Hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 5

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1ro. DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN ESTEBAN OLIVERO Y
MANUEL RINCON PAVON, Secretario Ad-Hoc.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1ro.) día del mes de abril del año mil novecientos setenta (1970), siendo las doce horas y treinticinco minutos del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Lesbia Amaro Abreu, Roque Eurípides Bautista, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Luis Manuel Díaz, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Julio Emilio González Ortiz, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo Santana, Fausto Sicard Moya, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas y Juan Francisco Vargas Aquino.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Julio C. Lemoine, Eliseo Pérez Hernández, Caridad R. de Sobrino y Ramón Antonio Gómez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

El Diputado Manuel Rincón Pavón fué designado Secretario Ad-Hoc por ausencia del titular Diputado Bienvenido Pimentel Piña.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la señora Edelmira Reyes Viuda Rodríguez.

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por los Diputados César J. Heyaime y Federico Collado G., tendiente a conceder una pensión del Estado de RD\$ 300.00 mensuales a Ramón Beras Morales, a partir del 16 de agosto de este año.

APROBADO, en segunda discusión.

Después de ser leído por Secretaría, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se modifican las disposiciones del Apartado e) del Artículo 45 de la Ley No. 5914 de fecha 22 de mayo de 1962, con el fin de aumentar de 16 a 24 cms. el tamaño de las langostas que puedan ser capturadas.

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley tendiente a modificar el Artículo 2 de la Ley No. 172 de fecha 6 de abril de 1966, que crea e integra la Comisión Depuradora de Reclamaciones por Daños de Guerra.

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley encaminado a derogar y sustituir la Ley No. 183 de fecha 14 de mayo de 1964,

modificada por la Ley No. 280 del 29 de junio de 1966, en virtud de la cual se exoneran de todo derecho e impuestos la importación de útiles deportivos.

APROBADO, en segunda discusión.

Después de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley que tiende a derogar y sustituir la Ley No. 448 de fecha 19 de octubre de 1964 y sus modificaciones, a fin de devolver a los interesados los valores depositados en el Banco Central.

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se agrega un 2do. párrafo al Artículo 123 de la Ley Electoral No. 5884 de fecha 5 de mayo de 1962.

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley tendiente a modificar los apartados a) y b) del Párrafo 886 de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación No.1488, de fecha 19 de agosto de 1947, modificada por la Ley No. 1586 del 6 de diciembre de 1947, sobre importación de automóviles para pasajeros con un valor de RD\$2,000.00 ó en exceso de este valor.

APROBADO, en segunda discusión.

Después de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se fijan nuevamente los límites entre los Municipios de La Romana y Guaymate, ambos de la Provincia de La Romana.

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se modifican los Artículos 25, 26 y 34 de la Ley No. 31 de fecha 25 de octubre de 1963, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, modificada a su vez por la Ley No. 77 del 3 de diciembre de 1966.

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al Prebistero Bernardo A. Montás.

APROBADO, en segunda discusión.

Después de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$100.00 mensuales a la señora Emma Carel Viuda Del Orbe.

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al señor Ramón Mella y Moya.

APROBADO, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Manuel Rincón Pavón,
Secretario Ad-Hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 6

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de abril del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Juan Esteban Olivero, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Roque Eurípides Bautista, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Camilo L. Casanova, Augusto Félix Matos, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz Juanes,

Freddy Antonio Melo Pache, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, José Francisco Ramírez Sánchez, Julio Rodríguez, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro y Luis H. Vargas Rojas.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, J. Ramón Morales Piantini y Eliseo Pérez Hernández.

Comprobándose que no había el quórum reglamentario, el Diputado Presidente ordenó se levantara Acta de Comparecencia.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Juan Esteban Olivero
Lesbia E. Amaro Abreu
Ramón Beras Morales
Tomás Caccavelly Clark
Augusto Félix Matos
Jesús Ma. García Morales
César J. Heyaime
Gilberto Martínez y Martínez
Freddy Antonio Melo Pache
Ramón Emilio Noboa Sención
Eliseo Romeo Pérez
Julio Rodríguez
Miguel Soto
Rubén Suro

Ramón E. Acosta
Roque Eurípides Bautista
Elías René Bisonó
Camilo L. Casanova
E. Euclides García Aquino
Francisco A. Guerrero A.
Julio C. Lemoine
Honorato Mauriz Juanes
David Moisés Mueses
Luis Caonabo Peralta
José Fco. Ramírez Sánchez
Tomás Sánchez Pérez
Barón Atilio Suero Cedeño
Luis H. Vargas Rojas.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 7

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 29 DE ABRIL (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de abril, del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas quince minutos de la mañana (11:15), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados sito en el Palacio del Congreso, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Ramón E. Acosta, Lesbia Amaro Abreu, Victor Manuel Báez González, Roque Eurípides Bautista, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Ramón Antonio Gómez, Francisco A. Guerrero, Julio C. Lemoine, Manuel Osiris Madera, Gilberto

Martínez, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, Ramón Emilio Noboa Sención, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, Miguel Soto y Barón Atilio Suero Cedeño.

AUSENTES CON EXCUSA: Diputados J. Ramón Morales Piantini, Jesús María Paniagua, Eliseo Pérez Hernández, Camilo Santana, Rubén Suro.

Comprobándose que no había quórum, el Diputado Presidente ordenó que se levantara ACTA de COMPARECENCIA.

En fé de lo cual se levanta la presente ACTA que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los demás Diputados presentes.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Amable A. Botello
Juan Esteban Olivero
Lesbia E. Amaro Abreu
Roque Eurípides Bautista
Elías René Bisonó
Camilo L. Casanova
Tancredo Duluc
Ramón Antonio Gómez
Julio C. Lemoine
Gilberto Martínez
José Morel Brea
Luis Caonabo Peralta
Manuel Emilio Pérez Melo
Buenaventura Polanco

Bienvenido Pimentel Piña
Ramón E. Acosta
Victor Manuel Báez González
Ramón Beras Morales
Tomás E. Caccavelly Clark
Federico Collado
Guarionex Escotto
Francisco A. Guerrero
Manuel Osiris Madera
Freddy Antonio Melo Pache
Ramón Emilio Noboa Sención
Eliseo Romeo Pérez
Héctor Rolando Pérez Peña
Miguel Soto

Ramón Atilio Suero Cedeño

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA Nº 8

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO (MARTES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Miriam Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Ambiorix Díaz, Luis Manuel Díaz, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Emmanuel Espinal, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Francisco A. Guerrero, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Aristides Victoria José.

AUSENTE CON EXCUSA: Diputado Eliseo Pérez Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dió lectura a una comunicación del Presidente Senado, avisando recibo y aprobación de un proyecto de ley enviádole por la Cámara de Diputados.

El Diputado Presidente sometió a votación una solicitud de licencia por treinta días, presentada por el Diputado Julio C. Lemoine, por motivos de enfermedad.

—APROBADA—

El Secretario dió lectura a un proyecto de resolución mediante el cual se prorrga po sesenta días más, a contar del 27 de mayo en curso, la actual Legislatura iniciada el 27 de febrero de 1970.

Sometido a su única discusión y a votación, fué APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, encaminado a especializar hasta un monto de \$10,000.00 los fondos provenientes de la aplicación del Decreto No. 6407 de fecha 2 de febrero de 1961, para ser destinados a la adquisición de un nuevo equipo y material de trabajo que serán utilizados por el Laboratorio de Suelos y Pruebas de Materiales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones.

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Bienvenido Pimentel Piña propuso que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y fijado en el orden del día para proceder hoy a su primera discusión.

Sometido a votación el pedimento anterior, fué APROBADO.

Sometido a primera discusión:

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra—

Sometido a votación, fué APROBADO y fijado en el orden del día de la sesión de mañana miércoles, para su segunda discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de \$150.00 mensuales a la señora Aminta Dolores Rodríguez viuda del Lic. Jacobo Alberto Simón Miguel.

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Ambiorix Díaz expresó que el Lic. Simón ha sido uno de los funcionarios que ha honrado el Poder Judicial por su dedicación al Trabajo, y que como era una persona honesta, indudablemente la viuda no debe haber quedado en buena situación económica, por lo que pedía que este proyecto fuese declarado de urgencia, siendo apoyado por los Diputados Euclides García Aquino y Eliseo Romeo Pérez.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fué APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de ley de que se trata, fué APROBADO.

Se dió lectura por Secretaría a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se libera de todo derecho e impuestos la importación de artículos químicos y objetos de prevención natal.

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Gilberto Martínez consideró que este proyecto debía pasar a la Comisión de Salud Pública, porque lo que se está haciendo aquí es una castración de la mujer y que las pastillas anticonceptivas se están usando indiscriminadamente, habiéndose determinado ya que producen cáncer en la matriz de la mujer; que por todas esas razones se opone desde ya a ese proyecto, a menos que sin un examen previo a la mujer no se receten dichas pastillas.

—ENVIADO a la Comisión Permanente de Salud Pública y Asistencia Social, para fines de estudio e informe—

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de \$125.00 mensuales al señor P. Mortimer Dalmau, Notario Público.

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Euclides García Aquino declaró que tenía conocimiento personal del señor Mortimer Dalmau; que sabía de su honestidad y estaba convencido de su precaria situación económica, por lo que pedía que este proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fué APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el referido proyecto de ley, fué APROBADO.

Se dió lectura por Secretaría a un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se agregan los Párrafos V, VI y VII al Artículo 4 de la Ley No. 2402 de fecha 10 de junio de 1950, sobre Asistencia Obligatoria a los Hijos Menores de 18 años.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez propuso que este proyecto fuese declarado de urgencia, siendo apoyado por el Diputado Euclides García Aquino.

Sometida a votación la proposición anterior fué APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación el proyecto de que se trata, fué APROBADO.

Previa lectura, fué sometido a primera discusión un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones al cónyuge superviviente y a los hijos menores de edad de los maestros que pierdan la vida como consecuencia de un atentado directo contra su persona, como resultado de tumultos estudiantiles.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra—

Sometido a votación, fué APROBADO en primera discusión, y fijado en el orden del día de la sesión de mañana miércoles, para su segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a primera discusión un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se modifica el Artículo 6 de la Ley No. 5439 de fecha 11 de diciembre de 1915, sobre Libertad Provisional Bajo Fianza.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún Diputado, fué sometido a votación:

APROBADO en primera discusión, y fijado en el orden del día de la sesión de mañana miércoles para su segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a su única discusión un proyecto de resolución proveniente del Senado, aprobatoria del contrato suscrito en fecha 18 de octubre de 1969, entre el Ingenio Esperanza y los señores Enrique Carlos Oquet de Mondesert y Lidia Oquet de Mondesert, mediante el cual el primero permuta a los segundos varias porciones de terreno de su propiedad, ubicada en el Municipio de Guayubín, a cambio de varias porciones de terreno de éstos, ubicadas en el Municipio de Esperanza.

No habiendo ninguna objeción al mismo, fué sometido a votación:

—APROBADO, en su única discusión—

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley sometido por el Lic. Angel María Liz, Presidente de la Junta Central Electoral, de acuerdo a sus facultades constitucionales, en el cual se establece el sistema de Registro Electoral en la República Dominicana.

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración:

—ENVIADO a una Comisión Especial compuesta por los Diputados Euclides García Aquino, Camilo L. Casanova y Ambiorix

Díaz, para que rindan el informe en la sesión que se celebrará según próxima convocatoria; y se ordena además que este proyecto sea mimeografiado para ser repartida copia a cada miembro de esta Cámara—

El Secretario dió lectura a un informe rendido por la Comisión Especial compuesta por los Diputados Euclides García Aquino, Manuel Emilio Pérez Melo, Honorato Mauriz y Federico Collado, encargada del estudio del proyecto de ley, ya aprobado por el Senado, mediante el cual se establece un impuesto adicional de 50% ad-valorem por cada kilo importado de lámina de caucho crudo (camel-back) y sus similares. La Comisión Especial solicita en dicho informe que este proyecto de ley sea totalmente rechazado.

Sometido a primera discusión el indicado proyecto de ley, el Diputado Manuel Emilio Melo preguntó al Diputado Presidente que cuál de los miembros integrantes de esa Comisión dictó el informe, contestándole éste que lo redactó el Dr. Patricio Badía Lara, actual Presidente de la Cámara de Diputados y quien presidió la comisión que estudió ese proyecto.

A continuación el Diputado Manuel Emilio Pérez Melo le preguntó que quiénes firmaron ese informe, aclarándole el Diputado Presidente que de su escritorio había desaparecido el original del informe que habían firmado los Diputados Pérez Melo, Mauriz y García Aquino.

Intervino nuevamente el Diputado Manuel Emilio Pérez Melo para decir que él no había firmado el informe, porque tiene uno que no ha sido presentado a la Cámara; que él no duda de las palabras del Presidente, pero que sí duda de que del escritorio del Presidente haya podido desaparecer ese informe; que por tanto pedía que el proyecto fuese conocido y aprobado tal como vino del Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado.

Los Diputados Honorato Mauriz y Euclides García Aquino indicaron que habían

firmado el informe, y por tanto lo reafirmaban.

Hizo uso de la palabra el Diputado Ambiorix Díaz y manifestó que ese informe es el mejor que se ha oído en esta Cámara y se ajusta totalmente a la verdad; agregando que la producción de caucho nada más alcanza a un 10% del consumo nacional y que este proyecto sólo va a beneficiar a la Recauchadora Mundial, perjudicando a la clase pobre del país que no podrá usar las gomas recauchadas; que por tanto se adhiere al informe de la comisión.

Intervino el Diputado Juan Esteban Olivero para decir que él creía que en su gran mayoría los Legisladores presentes no tenían ni el más vago conocimiento de este asunto, en el que hay tantos intereses encontrados, porque unos están con que se apruebe y otros con que se rechace; pero que en vista de que este proyecto emana del Poder Ejecutivo y ya fué aprobado por el Senado, él se atrevía a afirmar que el Poder Ejecutivo no lo iba a remitir sin haber hecho antes un estudio profundo al respecto; que él pedía que el presente proyecto no fuese rechazado sino aplazado, para discutirlo cuando todos estén lo suficientemente documentados.

Expresó el Presidente que este proyecto fué aprobado en el Senado el 4 de marzo del año en curso y fué remitido a esta Cámara, enviándose luego a una Comisión Especial la cual convocó a la Secretaría de Estado de Agricultura, a la Secretaría de Industria y Comercio y a todos los interesados en este asunto para que comparecieran a la vista pública; que a esta vista pública concurrieron además representantes de trece Recauchadoras, y para rendir el informe se tomó por base los datos suministrados por todas esas personas. A continuación dió lectura a las notas taquigráficas de la vista pública celebrada al efecto.

Hizo uso de la palabra el Diputado José Morel Brea para manifestar que parece ser

que los técnicos del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Agricultura, y el mismo Senado están de más o no saben lo que tienen entre manos; que todos saben que la Secretaría de Agricultura estuvo estudiando este asunto por mucho tiempo para proteger a los campesinos que producen el caucho y que por esa razón él estaba a favor del proyecto; que según datos que le dieron en la Secretaría de Estado de Agricultura, en el país se produce suficiente caucho para el uso doméstico, ya que para el camel-back se usa un 80% de caucho sintético; que ojalá se aplazara este proyecto para que se invite a los técnicos del Poder Ejecutivo que elaboraron el proyecto y a los técnicos de Agricultura para oírlos aquí.

El Presidente preguntó a los miembros de la Comisión Especial que estudió el proyecto si la Secretaría de Agricultura envió sus representantes a la vista pública, contestando los Diputados Mauriz, Collado y García Aquino que sí.

Siguió preguntando el Presidente que cuál fué el informe que rindió Agricultura sobre la producción mensual, contestando el Diputado Honorato Mauriz que 14,000 libras, que representa nada más un 10% del consumo nacional.

Declaró el Diputado Federico Collado que en realidad aquí no hay una producción muy grande para la industria del caucho, y que él es de opinión que se aplace el proyecto para examinar sobre el mismo terreno la producción de caucho.

Expresó el Diputado Euclides García Aquino que le parecía que eso no era lo que procedía porque la Secretaría de Agricultura tiene el control en cuanto a la siembra del caucho y por lo tanto es el organismo más autorizado para dar una afirmación de esa naturaleza.

Preguntó el Diputado Presidente que si la Secretaría de Estado de Industria y Comercio envió su representante a la vista pública, y el Diputado Honorato Mauriz contes-

tó que sí y que además estuvo en contra del proyecto por considerar que se iba a colocar en situación de monopolio a una industria del país.

Nuevamente preguntó el Presidente que si los trece representantes de las Recauchadoras se opusieron al proyecto, contestando los Diputados García Aquino y Mauriz que sí.

El Diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu manifestó que no se podía negar que ese proyecto estaba rodeado de muchísimos intereses que chocan entre sí, ni podían negar que la mayoría de los integrantes de este hemicycle estaban en baba respecto a este asunto; que lo correcto era lo propuesto por el Diputado Olivero de que se aplace este proyecto.

El Diputado Miguel Soto declaró que estaba con el aplazamiento del proyecto para un mejor estudio del mismo y para que se invite aquí a los que siembran y cultivan el caucho, o sea a los campesinos, no a los que lo elaboran.

Aclaró el Diputado Presidente que al preguntarle al representante de la Secretaría de Agricultura si la Secretaría estaba comprando directamente al productor, éste dijo que tenían un sistema de mercadeo y que los precios se han fijado de acuerdo con el mercado mundial; que le preguntó además si el precio pagado al campesino era justo y le contestó que ellos no se quejaban, por lo que el precio era justo.

Intervino el Diputado Miguel Soto para decir que podía ser que ellos no se quejaran por miedo a la represión.

El Diputado William Ney Novas Rosario consideró que en este caso lo que procede es que la Secretaría de Agricultura sea quien autorice la importación del camel-back.

Hizo uso de la palabra el Diputado Honorato Mauriz para decir que con qué finalidad se designan comisiones, porque la única vez que se ha rendido un informe tan con-

cienzado ha sido éste, para lo cual se oyeron los distintos sectores interesados en este proyecto y en base a eso presentaron el informe; que si se considera que las comisiones son inoperantes, lo mejor es que no se pase ningún proyecto a comisión. Finalmente solicitó que este proyecto sea rechazado.

Declaró el Diputado Jesús María García Morales que él consideraba que la Cámara no debe oír solamente la opinión de un técnico, sino que debe oír al propio Secretario de Agricultura.

Indicó el Diputado Presidente que no creía que éste fuera el más indicado para asesorarlos, que para eso hay distintos departamentos en la Secretaría de Agricultura con sus técnicos.

El Diputado Manuel Rincón Pavón propuso que se aplace este proyecto y se nombre una nueva comisión integrada por los que han pedido que se aplace, como Olivero y Morel Brea.

Manifestó el Presidente que escoger una nueva comisión es dudar de los cuatro elementos que integraron la anterior; que él iba a someter la solicitud de aplazamiento, y si ésta no prosperaba, sería sometido a discusión el proyecto.

Sometida a votación la solicitud de aplazamiento, fué APROBADA, y FIJADA la discusión del presente proyecto de ley para la próxima convocatoria.

Aclaró el Diputado Juan Esteban Olivero que ninguna disposición de carácter reglamentario en la Cámara se opone a que la Presidencia designe tantas comisiones como sean necesarias; que con esto no estaba diciendo que se nombra una nueva comisión, sino para poner como principio que no es limitativo el designar comisiones.

El Diputado Barón Atilio Suero Cedeño, presentó a nombre del bloque del PRD, un proyecto de resolución, mediante el cual protestan enérgicamente por el propósito de la Organización de Estados Americanos (OEA)

de celebrar una Asamblea en el mes de junio próximo en la República Dominicana, y exigen a esta Organización desistir de este propósito por considerarlo lesivo a la dignidad y la soberanía del pueblo dominicano.

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Miguel Soto hizo uso de la palabra para leer un escrito apoyando el proyecto de que se trata y para pedir a los Legisladores Reformistas que una vez más defiendan la soberanía de nuestra querida patria dándole todos su voto a este proyecto, y que puestos de pié repudien ese organismo.

Hizo uso de la palabra el Diputado Euclides García Aquino, quien expresó que sistemáticamente en esta Cámara, desde la instalación del gobierno constitucional en el 1966, se ha venido hablando de parte de algunos miembros de determinado sector de esta Cámara de dominicanismo, nacionalismo etc. Es decir, que determinados miembros de determinado sector han querido atribuirse ellos el nacionalismo más puro y el dominicanismo más indiscutible; pero que los hechos hablan por sí solos, que nacionalistas y dominicanistas en esta Cámara lo han sido y lo han demostrado constante y permanentemente todos los Diputados; que aceptar, aprobar el proyecto de resolución que acaba de ser sometido por su distinguido amigo y colega Barón Atilio Suero Cedeño implicaría el desconocimiento de los principios del derecho internacional americano y sería consecuentemente negarle autoridad al organismo que precisamente aglutina esos principios y representa esos mismos derechos del continente americano; que no quiere extenderse en mayores consideraciones, sino que simplemente quiere de manera especial y formal expresar su completa desaprobación al proyecto de resolución que ocupa su atención.

El Diputado Jesús María García Morales quiso aclarar que a él le dolió como el que más que nuestro país fuera en el 1965 objeto de una virtual ocupación, pero quería re-

cordarles también que el PRD, como miembro de este Congreso, forma parte del Estado, porque éste es uno de los Poderes en que se divide el Estado Dominicano, y en consecuencia el bloque de oposición es miembro de la OEA porque este país está asociado a esa organización, y que si este país es miembro de la OEA, ésta tiene el mismo derecho de reunirse en Argentina, México como en la República Dominicana, lo cual fué aprobado ya; que por todo ello el proyecto de resolución del bloque de oposición no procede, por lo que propone formalmente que no sea tomado en consideración.

Declaró el Diputado Gilberto Martínez que los firmantes de esa resolución destinada a impedir que se reúna la OEA en este país, lo hicieron impulsados por un sentimiento puramente nacionalista, ya que este organismo apoyó la grosera intervención hecha a nuestro país por los Estados Unidos e inclusive algunos países títeres enviaron militares a imponer las armas; que a pesar de eso no le causaba sorpresa que algunos Legisladores quieran oponerse a este proyecto de resolución.

Intervino el Diputado Luis Vargas para decir que como era independiente y conciliador, consideraba que fué una imprudencia de la OEA escoger a Santo Domingo para celebrar su Asamblea aquí; pero que iba a apoyar la resolución con la salvedad de que se modifique en el sentido de que se excluyan a los países miembros de la OEA que se opusieron a la intervención en nuestro país.

Manifestó el Diputado Presidente que al ser presentado este proyecto de resolución, a medida que iban leyendo los considerandos preveía lo que se le estaba cayendo en las manos; que si es rechazado este proyecto darán la sensación de que no son nacionalistas; pero que recuerden que el Congreso Nacional en una oportunidad dictó una resolución repudiando la intervención armada a la República Dominicana, es decir, que la responsabilidad de todos como nacionalis-

ta estaba salvada; y que además en varios pronunciamientos públicos él criticó la intervención por considerar que todos los países tienen el derecho absoluto de resolver sus problemas por sus propios medios; que este proyecto les crea, de rechazarlo, la imagen de que no son nacionalistas; pero que con todo y eso él no se iba a pronunciar a favor del proyecto, a pesar de las críticas que esto traería; que la República Dominicana es miembro de la OEA y negarle el derecho a esta organización de que se reúna en Santo Domingo equivaldría a romper las relaciones internacionales con los países que componen la OEA; que por todas estas razones pide a los miembros del bloque parlamentario del Partido Reformista que no permitan que este proyecto de resolución sea tomado en consideración.

Expresó el Diputado Barón Atilio Suero Cedeño que apoyar esta resolución sería como elevar más este Congreso, porque todavía la herida del pueblo dominicano está sangrando, ya que los 42,000 soldados que desembarcaron en nuestras playas no fué a "mascar chicle que vinieron, sino a matar".

Declaró el Diputado Miguel Soto que la actitud del Diputado Presidente fué muy responsable, pero que atentaba en el fondo la soberanía y dignidad nacional; que él consideraba que estaba equivocado, por lo que le pedía retirara sus palabras.

Manifestó el Diputado Presidente que lo que él dice aquí lo hace con absoluta responsabilidad, no importa las consecuencias; pero que siempre saldrá en defensa de lo que considera justo y oportuno.

Intervino el Diputado Juan Esteban Olivero para expresar que él está consciente que el trasfondo del proyecto de resolución no es precisamente conseguir un pronunciamiento de la Cámara repudiando la OEA, como tampoco persiguen que aprueben el presente proyecto, sino todo lo contrario, que lo que persiguen es que lo rechacen para presentarlos a ellos como enemigos del

pueblo dominicano; que la opinión suya aquí en la Cámara ha sido y seguirá siendo mucho más consciente y desapasionada que la de la oposición; que el Partido Reformista nunca se hizo copartícipe, apoyando ni desaprobando la intervención americana; que la política internacional no la dirige el Congreso Nacional sino el Poder Ejecutivo y ellos no pueden desautorizar lo ya resuelto; que el golpe fué bajo", pero que se lo aceptan con la responsabilidad necesaria.

La Diputada Miriam Abreu de Minguijón apoyó el proyecto de resolución, porque para los dominicanos que se sienten ser nacionalistas es una vergüenza que precisamente la OEA escoja a Santo Domingo como sede, cuando todavía tantas madres y esposas están enlutadas por la pasada intervención.

Nuevamente hizo uso de la palabra el Diputado Barón Atilio Suero Cedeño para declarar que aquí se había dicho que este país no le puede cerrar las puertas a la OEA, pero que deben recordar que no es el primer caso que sucede de esta índole; que en el año 1968 el Congreso de Venezuela se pronunció en contra de la visita del Secretario de la OEA, señor Galo Plaza, lo que dió lugar a que el Presidente de ese país se dirigiera a dicho señor manifestándole que no era grata su visita, y así deben hacer ellos.

Sometido a votación, en el sentido de determinar si este proyecto se toma en consideración: **RECHAZADO.**

—No se toma en consideración—

Previa lectura, fué sometido a discusión el proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, ordenándose transferencias de fondos por una suma total de RD\$2,822,841.69.

El Diputado José Morel Brea solicitó que este proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometida a votación la solicitud anterior, fué **APROBADA.**

Sometido a primera discusión y a votación el indicado proyecto de ley, fué APROBADO.

Luego de ser leído, fué sometido a discusión un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se modifica el Párrafo 3ro. del Artículo 16 de la Ley No. 5220 de fecha 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana.

El Diputado Guarionex Escotto solicitó que este proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fué APROBADA.

Sometido el proyecto de ley a primera discusión y a votación, fué APROBADO en primera discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado Camilo Casanova para presentar un proyecto de ley, tendiente a aumentar de RD\$48.00 a RD\$100.00 mensuales la pensión del Estado que actualmente percibe la señora Zaida Maria Collado Viuda Collado.

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Eliseo Romeo Pérez pidió que este proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometida a votación la solicitud anterior, fué APROBADA.

Sometido a discusión el indicado proyecto de ley y a votación, fué APROBADO en primera discusión.

La Diputada Miriam Abreu de Minguijón expresó que leyendo el periódico "El Nacional" de ayer pudo ver que hay una trama con el fin de cometer un atentado criminal contra su vida y la de sus hijos, y dice sus hijos porque actualmente los está llevando al Centro de Rehabilitación de Inválidos y según informes que ha tenido todos ellos pueden ser víctima de una bomba de fósforos

blancos; que por tanto, como Legisladora, quería pedir especialmente al Presidente de la Cámara que se nombre una comisión para que investigue este asunto y que esa comisión se acerque a la Embajada de México donde está asilado un tal Morales, no sabe si es de la policía o de la guardia, quien expresó que se había asilado por no estar dispuesto a cometer ese hecho y al cual lo mandaron.

El Diputado Presidente sugirió a la Diputada Minguijón, que si quería protección especial se dirigiera a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, quien tiene la obligación de brindársela.

Declaró el Diputado Eliseo Romeo Pérez que frente a una denuncia de esa trascendencia hecha por un periódico, debe ser objeto de investigación, si no por una comisión designada al efecto, por lo menos por tramitación de esa denuncia al Procurador General de la República, porque se trataba ya de un atentado criminal a una alta funcionaria de la Nación.

El Diputado Presidente estuvo de acuerdo con la sugerencia hecha por el Diputado Eliseo Romeo Pérez.

También el Diputado Euclides García Aquino estuvo de acuerdo con lo propuesto por el Diputado Romeo Pérez, aunque le parecía, agregó, que ya el Procurador General de la República estaba haciendo las investigaciones de lugar.

Intervino nuevamente la Diputada Miriam Abreu de Minguijón para decir que también ha recibido amenazas de que cuando salga del Congreso le harán la vida imposible, por lo que le gustaría conseguir el permiso correspondiente para poder seguir portando su arma y así tener con qué defenderse.

El Diputado Presidente ordenó la transcripción textual de la querrela presentada por la Diputada Minguijón, y tramitarla a la Procuraduría General de la Repú-

blica para que hagan la investigación del caso.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 2:25 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y Secretarios, que certifican.

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA
ACTA N° 9

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE MAYO (MARTES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta (1970), siendo las dos horas y treinta minutos (2:30) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Miriam A. de Minguijón, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Ambiorix Díaz, Luis Ml. Díaz, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Enmanuel Espinal, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Francisco A. Guerrero, Ml. Osiris Madera, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez P., Buenaventura Polanco, José Fco. Ramírez Sánchez, Víctor Manuel Ramírez Abreu, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeno, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Vargas Suárez y Arístides Victoria José.

AUSENTE CON EXCUSA: Eliseo Pérez Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Luego de dársele lectura por Secretaría, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley del Poder Ejecutivo mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 150.00 mensuales a la señora Aminta Dolores Rodríguez, viuda del Lic. Jacobo Alberto Simón Miguel.

Ningún Diputado hizo uso de la palabra.

Sometido a votación fué: APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura fué sometido a su segunda discusión el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, tendiente a otorgar una pensión del Estado de RD\$125.00 mensuales al señor Mortimer Dalmau, Notario Público.

—No hubo objeción al mismo—

Sometido a votación fué: APROBADO en segunda discusión.

Después de dársele lectura por Secretaría, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, por medio del cual se agregan los párrafos V, VI y VII al artículo 4 de la Ley No. 2402 de fecha 10 de junio de 1950, sobre asistencia obligatoria a los hijos menores de 18 años.

—No hubo objeción alguna—

Sometido a votación fué: APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, tendiente a introducir algunas modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, ordenando transferencias de fondos por la suma de RD\$2,822.841.69.

—Ningún Diputado hizo objeción—

Sometido a votación fué: APROBADO en segunda discusión.

Luego de leerse por Secretaría, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley sometido por el Diputado Camilo L. Casanova, tendiente a aumentar de RD\$48.00 a RD\$100.00 mensuales, la pensión del Estado que percibe actualmente la Sra. Zaida Ma. Coilado Vda. Collado.

—Nadie hizo uso de la palabra—

Sometido a votación fué: APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley ya aprobado por

el Senado, mediante el cual se modifica el párrafo 3ro. del Artículo 16 de la Ley No. 5220 de fecha 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana.

—Ningún Diputado lo objetó—

Sometido a votación, fué: APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:50 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios, que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 10

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta (1970), siendo las doce horas del mediodía (12:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Luis Manuel Díaz, Tancredo Duluc, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Manuel Osiris Madera, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Aida Núñez de Villalona, Eliseo Romeo Pérez, Buena-ventura Polanco, José Joaquín Ramírez, Ma-

nuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Caridad R. de Sobrino, Camilo Santana, Miguel Soto y Florentino Suero Carvajal.

EN USO DE LICENCIA: Diputado Julio C. Lemoine.

AUSENTES CON EXCUSA: Diputados Amable A. Botello, Miriam Abreu de Mingujón, J. Ramón Morales Piantini y Eliseo Pérez Hernández.

Comprobándose que no había el quórum reglamentario, el Diputado Presidente ordenó se levantara Acta de Comparecencia.

En fé de lo cual se redacta la presente ACTA de Comparecencia que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y todos los Diputados presentes.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña
Rafael Antonio Abel
Tomás E. Caccavelly Clark
Luis Manuel Díaz
Augusto Félix Matos
E. Euclides García Aquino
Manuel Osiris Madera
David Moisés Mueses
Jesús María Paniagua
Buena-ventura Polanco
Manuel Rincón Pavón
Caridad R. de Sobrino
Miguel Soto

Juan Esteban Olivero
Elías René Bisonó
Camilo L. Casanova
Tancredo Duluc
Luis Felipe Fernández
Jesús Ma. García Morales
José Morel Brea
Aida Núñez de Villalona
Eliseo Romeo Pérez
José Joaquín Ramírez
Julio Rodríguez
Camilo Santana
Florentino Suero Carvajal

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA
ACTA N° 11

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JUNIO (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de junio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Ramón E. Acosta, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Camilo L. Casanova, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, E. Euclides García Aquino, Jesús Ma. García Morales, Manuel Osiris Madera N., Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz, Freddy A. Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, Jesús María Paniagua, Ma-

nuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Fco. Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Juan Fco. Vargas Aquino.

AUSENTES CON EXCUSA: Federico Collado G., Carlos Manuel Diloné Cabrera, Julio C. Lemoine, J. Ramón Morales Piantini, Aida Núñez de Villalona, Eliseo Pérez Hernández, Víctor Manuel Ramírez Abreu y Luis H. Vargas Rojas.

Comprobándose que no había el quórum reglamentario, el Diputado Presidente ordenó se levantara Acta de Comparecencia.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman todos los Diputados presentes.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Amable A. Botello
Juan Esteban Olivero
Víctor Manuel Báez González
Elias René Bisonó
Tancredo Duluc
Augusto Félix Matos
Jesús Ma. García Morales
Gilberto Martínez y Martínez
Freddy Antonio Melo Pache
David Moisés Mueses
Jesús María Paniagua

Bienvenido Pimentel Piña
Ramón E. Acosta
Ramón Beras Morales
Camilo L. Casanova
Guarionex Escotto
E. Euclides García Aquino
Manuel Osiris Madera Núñez
Honorato Mauriz Juanes
José Morel Brea
Ramón Emilio Noboa Sención
Luis Caonabo Peralta

Manuel Emilio Pérez Melo

Buenaventura Polanco

Manuel Rincón Pavón

Camilo F. Santana

Miguel Soto

Barón Atilio Suero Cedeño

Héctor Rolando Pérez Peña

José Fco. Ramírez Sánchez

Julio Rodríguez

Caridad R. de Sobrino

Florentino Suero Carvajal

Rubén Suro

Juan Fco. Vargas Aquino

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA
ACTA N° 12

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 10 DE JUNIO (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: CAMILO L. CASANOVA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las doce (12) horas del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Elías René Bisonó, Tomás Caccavelly Clark, Camilo Casanova, Tancredo Duluc, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Manuel Osiris Madera, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Jesús María Paniagua, Manuel Emilio Pérez Melo, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Caridad R. de Sobrino, Tomás Sánchez Pérez, Fausto Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño.

EN USO DE LICENCIA: Diputado Julio C. Lemoine.

AUSENTES CON EXCUSA: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Federico Collado, J. Ramón Morales Piantini, Ramón Emilio Noboa Sención, Eliseo Pérez Hernández y Juan Francisco Vargas Aquino.

Acupó la Presidencia el Diputado Camilo Casanova, en virtud de lo que dispone el párrafo II del artículo 8 de los Reglamentos Internos de la Cámara, el cual dice así: "Cuando faltaren el Presidente y el Vice-Presidente,— ocupará la Presidencia el Diputado de mayor edad que se encontrare presente."

Comprobándose que no había el quórum reglamentario, el Diputado Presidente en funciones, ordenó se levantara Acta de Comparecencia.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman todos los Diputados presentes.

Camilo L. Casanova,
Presidente, en funciones

Bienvenido Pimentel Piña
Elías René Bisonó
Tancredo Duluc
Luis Felipe Fernández
Jesús María García Morales
Freddy Antonio Melo Pache
David Moisés Mueses
Jesús María Paniagua
Manuel Rincón Pavón
Caridad R. de Sobrino
Fausto Sicard Moya
Florentino Suero Carvajal

Juan Esteban Olivero
Tomás E. Caccavelly Clark
Guarionex Escotto
E. Euclides García Aquino
Manuel Osiris Madera Núñez
José Morel Brea
William Ney Novas Rosario
Manuel Emilio Pérez Melo
Julio Rodríguez
Tomás Sánchez Pérez
Miguel Soto
Barón Atilio Suero Cedeño

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA Nº 13

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE JUNIO (MARTES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
LUIS VARGAS (Secretario Ad-Hoc.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de junio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Rafael Antonio Abel, Miriam Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Roque Eurípides Bautista, Ramón Beras Mirales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Emmanuel Espinal, Augusto Félix Matos, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, César J. Heyaime, Manuel Osiris Madera, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Paché, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo Santana, Caridad de Sobrino, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Fausto Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barrón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Aristides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Lesbia Amaro, Federico Collado y Julio C. Lemoine y Victor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Camilo L. Casanova, J. Ramón Mo-

rales Piantini, Ramón Emilio Noboa Sención, Eliseo Pérez Hernández y Caridad de Sobrino, Héctor Rolando Pérez Peña.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Diputado Presidente designó al Diputado Luis Vargas Secretario Ad-Hoc, por ausencia del titular Juan Esteban Olivero.

El Secretario dió lectura a varios oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de proyectos remitídoles por esta Cámara.

Fué leída por Secretaría y sometida a la Cámara para su aprobación, una solicitud de licencia por 30 días, del Diputado Federico Collado, quien se encuentra padeciendo quebrantos de salud.

—APROBADA—

Luego de ser leída, fué sometida para su aprobación, una solicitud de licencia de 30 días para viajar al exterior, de la Diputada Lesbia Amaro.

—APROBADA—

Después de leerse, fué sometida para su aprobación, una solicitud de licencia por 15 días, por enfermedad, del Diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu.

—APROBADA—

Fué leído por Secretaría una comunicación del Secretario de Estado, Secretario General de la Liga Municipal, Dr. Víctor Gómez Bergés, tramitando una Resolución del Ayuntamiento de Tamayo, de fecha 6 de mayo de 1970, mediante la cual se solicita la cancelación del Síndico Municipal, señor Mario Emilio Andújar Sánchez, por irregu-

laridades cometidas en el ejercicio de sus funciones.

Expresó el Diputado Presidente que este asunto no puede ser sometido a discusión ya que de acuerdo a nuestra Constitución se necesitan las 3/4 partes de la totalidad de los miembros de la Cámara presentes para casos de esta naturaleza.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez propuso que se enviara el expediente a la Comisión de Interior y Policía para que vaya investigando el caso y rinda un informe exacto a la Cámara para que ésta pueda actuar.

Manifiestó el Diputado Camilo Casanova que, a su juicio, ese paso no se debe dar; que el Secretario de la Liga tiene que llamar a un Diputado y decirle que se haga eco de esa denuncia o si nó, referir el expediente al Poder Ejecutivo para que éste sea quien lo envíe a la Cámara, pues el Secretario de la Liga no tiene facultad para remitir a la Cámara una acusación, de modo que lo que propone Eliseo Romeo Pérez es bien intencionado, pero sería actuar por adelantado.

Dijo el Presidente que en realidad, el Secretario de la Liga es el Superior de los Ayuntamientos, y la solicitud de destitución es el producto de una Resolución dictada por el Ayuntamiento, lo que quiere decir que la Liga es el organismo indicado para tramitar el expediente; que, este caso se podría aceptar como una denuncia y se podría perfectamente encargar a la Comisión de Interior y Policía para que haga una previa investigación del caso, lo que no puede hacerse es conocer del caso cuando no haya el quórum reglamentario pero la tramitación es correcta y también sería correcto designar una Comisión a fin de que investigue el caso.

El Diputado Camilo Casanova opinó que sin el voto de las 3/4 partes de la totalidad de los miembros no se puede decidir ni siquiera enviar ese expediente a una Comisión, no se puede tomar ninguna medida.

Los Diputados Ramón Emilio Noboa Sención y Roque Bautista apoyaron lo expuesto por el Diputado Casanova.

Manifiestó el Diputado Eliseo Romeo Pérez que esta era una cuestión de orden público y como tal, la Cámara no necesita que haya una denuncia formal para actuar; que, bastaría que hubiera una denuncia en un periódico o un hecho escandaloso que trascienda al público para que la Cámara pueda actuar de oficio; que, sigue entendiendo que procede designar una Comisión que investigue el caso y entonces actuar con el quórum que dice la Constitución.

Insistió el Diputado Casanova en que la Cámara necesita las 3/4 partes de sus miembros para poder hacerse eco de la denuncia.

El Diputado William Ney Novas Rosario sugirió que se comisionara a los legisladores de esa provincia para que investiguen.

Intervino el Diputado Roque E. Bautista para decir que este era un asunto político que lo que sucede es que el Síndico de Tamayo se pasó para el MIDA y los Regidores y el Presidente del Ayuntamiento le hicieron este expediente.

—AFLAZADO hasta que la Cámara reúna el quórum reglamentario—

Fué sometida, después de haber sido leída, una solicitud de licencia por 30 días, para viajar al exterior, del Diputado Carlos Manuel Diloné Cabrera.

—APROBADA—

El Secretario leyó un proyecto de Resolución, del Poder Ejecutivo, tendiente a ratificar el Convenio sobre Transporte Aéreo.

El Diputado Miguel Soto propuso que fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido en el día de hoy en su única discusión.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Sometido a su única discusión y a votación:

APROBADO, en su única discusión.

Se dió lectura a un proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 16 de abril de 1970, entre el Estado Dominicano y el señor José Rafael Anido, mediante el cual se permuta el Solar No. 10-B-Ref. de la manzana 213 del D.C. No. 1 del Municipio de Santiago, a favor de dicho señor Anido.

Sometido con la finalidad de determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Camilo Casanova manifestó que conocía perfectamente ese solar porque queda cerca de su casa, y además, porque su oficina fué que lo mensuró; que, considera la operación ventajosa para el Estado por lo que solicita que este proyecto sea liberado de los trámites reglamentarios y se incluya en el Orden del Día de esta sesión.

Sometida a votación la solicitud anterior: APROBADA.

Sometido a su única discusión y a votación: APROBADO.

El Secretario dió lectura a un proyecto de Ley, del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$ 250.00 mensuales, en favor de la señora Lucia Puello viuda del Lic. Porfirio Basora.

Sometido con la finalidad de determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Roque E. Bautista expresó que conoce la situación económica en que ha quedado la viuda Basora, la cual es bastante precaria, por lo que solicita que este proyecto sea conocido de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior:

APROBADO

Sometido a primera discusión y a votación: APROBADO.

Previa lectura, fué sometido a su única discusión, un proyecto de Resolución, aprobado en el Senado, mediante el cual se aprueban todos los actos ejecutados por el Poder Ejecutivo durante el año 1969, por estar sujetos a la Constitución y a las leyes.

Sometido a votación: APROBADO, en su única discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión, y a votación, un proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a conceder pensiones al cónyuge superviviente y a los hijos menores de edad de los maestros que pierdan la vida como consecuencia de un atentado directo contra su persona, como resultado de tumultos estudiantiles.

APROBADO, en segunda discusión.

Fué leído por Secretaría un proyecto de ley suscrito por los Diputados Euclides García Aquino, Barón Atilio Suero Cedeño, Jesús María García Morales, Luis Manuel Díaz y Guarionex Escotto, tendiente a otorgar sendas pensiones del Estado de RD\$200.00 mensuales, en favor de los Diputados Julio C. Lemoine y J. Ramón Morales Piantini, a partir del 16 de Agosto del año en curso.

El Diputado Luis Manuel Díaz propuso que este proyecto fuese declarado de urgencia.

Sometido a votación el pedimento anterior: APROBADO.

Sometido a discusión y a votación: APROBADO, en primera discusión.

Fué leído por el Secretario, un proyecto de Resolución tendiente a modificar los Reglamentos Internos de la Cámara en el sentido de que a todo Diputado que deje de asistir a una sesión sin excusa justificada, se le rebaje de su sueldo la partida correspondiente.

Expresó el Presidente que la modificación de los reglamentos de la Cámara tiene una formalidad especial, en primer lugar,

este proyecto debe ser enviado a la Comisión de Interior y Administración.

El Diputado Luis Vargas pidió a los autores del proyecto que lo retiraran en vista de que este Congreso cesa en sus funciones dentro de unas pocas semanas y es preferible que sea el nuevo Congreso quien tome las medidas que considere pertinentes para evitar que se tengan que suspender las sesiones por falta de quórum.

Los autores del proyecto se negaron a retirarlo, argumentando eso era la única solución a este grave problema.

—Enviado a la Comisión de Administración Interior y Bibliotecas—

Se leyó por Secretaría un informe de la Comisión Especial designada para estudiar el proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto adicional de 50% ad-valorem por cada kilo importado de lámina de caucho crudo (camel-back) y sus similares.

El Diputado José Morel Brea declaró que disentía totalmente de ese informe porque entiende que hay que gravar todos los productos cuyos similares se produzcan en el país; que, en este proyecto hay dos problemas: si se favorece al campesino se perjudica al chofer que tiene que comprar la goma recauchada más cara, o se dejan las cosas como están para no perjudicar a los choferes pero se siguen perjudicando a los campesinos; que, él se va del lado de los campesinos pues ya a los choferes se le han hecho varias concesiones; que, los técnicos de Agricultura están de acuerdo con que se apruebe el proyecto.

El Diputado Miguel Soto manifestó que estaba completamente de acuerdo con el informe.

Indicó el Presidente que en unas declaraciones públicas que hizo recientemente, había dicho que de aprobarse este proyecto sería imponer la sin razón a la razón; que en este proyecto se celebraron dos vistas públicas en las cuales se oyeron a todas las per-

sonas que mostraron interés en el mismo; que del resultado de esas vistas se desprende que el único problema es que la galleta, o sea el desperdicio del caucho, no se vende; que la galleta corresponde al 25% de la producción; que, el Encargado del Programa de la siembra del caucho en la Secretaría de Agricultura informó que se estaban haciendo diligencias para conseguir una máquina que cuesta veinte y un mil pesos, con la cual se purifica esa galleta y se pone a la altura del caucho laminado; que, aquí se ha hablado de la protección al campesino pero es bueno que se sepa que el impuesto al camel-back no perjudica ni beneficia al campesino; que, si se dijera que se quiere proteger a una industria entonces estarían de acuerdo; que, al establecerse un impuesto al camel-back, las recauchadoras del país tendrían que cerrar con el subsiguiente problema de carácter social, desempleo y más de un millón de pesos en maquinarias abandonadas; que, el campesino tiene su mercado asegurado, y si se produjeran cuatro veces más caucho, también lo tendrían asegurado porque la demanda es mucho mayor que la producción, el promedio de consumo es de unas cien mil libras mensuales y solamente se producen 10,000 libras mensuales; que, de conformidad con las declaraciones del Ing. Gómez Pieter, técnico de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, la Recauchadora Mundial ha desvirtuado el asunto buscando protección arancelaria en vez de ampararse en la Ley de Incentivo Industrial (Lee el informe de dicho Ingeniero, así como a las Notas Taquigráficas de las Vistas Públicas).

El Diputado Miguel Soto apoyó la exposición hecha por el Presidente de la Cámara.

El Diputado Jesús María García Morales dió lectura a un escrito, que se anexa, mediante el cual expone los argumentos en que se basa para pedir que el proyecto sea aprobado.

El Diputado Luis Manuel Díaz se adhirió a los pronunciamientos hechos por los Dipu-

tados Morel Brea y García Morales, y exhortó a los demás diputados a que le dieran su voto aprobatorio al proyecto.

El Presidente calificó de "catastrófica" la situación en caso de que este proyecto sea aprobado por lo que le pide a los legisladores que lo rechacen.

El Diputado Camilo Casanova intervino para decir que este asunto estaba suficientemente debatido y por tanto lo único que falta por oír es al Presidente sometiéndolo a votación.

Sometido a votación:

RECHAZADO (10 votos a favor).

Se dió lectura por Secretaría a un proyecto de Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 13 de abril de 1970 entre el Estado Dominicano y la Asociación de Productores de Guineos del Valle del Río Yaque del Norte.

Sometido con la finalidad de determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Morel solicitó que fuese liberado de los trámites correspondientes y sometido hoy a su única discusión.

El Diputado Enmanuel Espinal se opuso a que este proyecto fuese conocido de urgencia, argumentando que en el mismo se crea una limitación de exoneraciones sin especificar las cosas necesarias para ese género de trabajo; que, ese contrato está lleno de privilegios por lo que entiende que debe estudiarlo una Comisión.

El Diputado Soto apoyó lo expresado por el Diputado Espinal, aclarando que no es

que se oponen al contrato sino que entienden que debe ser estudiado.

El Diputado Luis Vargas apoyó el pedimento de urgencia del Diputado Morel, y expresó, que conoce esa compañía y la situación en que quedó esa región después de la ida de la Grenada; que, esta compañía está formada por un grupo de ex empleados de la Grenada, jóvenes sin dinero pero con un gran espíritu de lucha, empeñados en sacar adelante aquella región; que, en cuanto al temor de Espinal, es infundado, esos muchachos son muy serios y, además, la Aduana puede determinar fácilmente qué puede servir para el cultivo del guineo y que nó.

Los Diputados Luis Manuel Díaz y Ramón Antonio Gómez apoyaron lo expuesto por el Diputado Vargas.

Sometido a votación el pedimento del Diputado Morel: APROBADO.

Sometido a su única discusión y a votación: APROBADO.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se modifica el artículo 6 de la Ley No. 5439 de fecha 11 de diciembre de 1915, sobre la Libertad Provisional bajo Fianza.

APROBADO, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 2:35 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Luis Vargas,
Secretario Ad-Hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS
REPUBLICA DOMINICANA
ACTA N° 14

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE JUNIO (MARTES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
LUIS VARGAS (Secretario Ad-Hoc.)

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis (16) días del mes de junio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las dos horas y cuarenta minutos (2:40) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badia Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Rafael Antonio Abel, Miriam Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Roque Eurípides Bautista, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Luis Manuel Diaz, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Emmanuel Espinal, Augusto Félix Matos, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gomez, César J. Heyaime, Manuel Osiris Madera, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Fache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo Santana, Caridad R. de Sobrino, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Fausto Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Aristides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Lesbia Amaro, Federico Collado, Julio C. Lemoine y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Camilo L. Casanova, J. Ramón Morales Piantini, Ramón Emilio Noboa Sención, Eliseo Pérez Hernández, Caridad R. de Sobrino y Héctor Rolando Pérez Peña.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria, designando al Diputado Luis Vargas Secretario Ad-hoc, por ausencia del titular Juan Esteban Olivero.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$250.00 mensuales a la señora Lucía Puello viuda del Lic. Porfirio Basora.

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley presentado por los Diputados Euclides García Aquino, Barón Atilio Suero Cedeño, Jesús María García Morales, Luis Manuel Díaz y Guarionex Escotto, tendiente a otorgar sendas pensiones del Estado de RD\$ 300.00 mensuales a los Diputados Julio C. Lemoine y J. Ramón Morales Piantini, a partir del 16 de agosto del año en curso.

APROBADO, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 3:00 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y ru-

bricada, firman el Diputado Presidente y Secretarios, que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Luis Vargas,
Secretario Ad-Hoc.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 15

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE JUNIO (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y treinta minutos (11:30) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badia Lara, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Luis Manuel Díaz, Tancredo Duluc, Augusto Félix Matos, E. Euclides García Aquino, Manuel Osiris Madera Núñez, Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, David Moisés Mueses, Jesús María Paniagua, José Fco. Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Tomás Sánchez Pérez, Miguel

Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Luis H. Vargas Rojas y Juan Fco. Vargas Aquino.

AUSENTES CON EXCUSA: Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, J. Ramón Morales Piantini, José Morel Brea, Ramón Emilio Noboa Sención, Eliseo Romeo Pérez, Eliseo Pérez Hernández, Héctor Rolando Pérez Peña, Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Lesbia E. Amaro Abreu, Federico Collado G., Julio C. Lemoine, Carlos Ml. Diloné Cabrera y Víctor Ml. Ramírez Abreu.

Comprobándose que no había quórum, el Diputado Presidente ordenó se levantara Acta de Comparecencia.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados presentes.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Juan Esteban Olivero
Ramón E. Acosta
Tomás Caccavelly Clark
Luis Manuel Díaz
Augusto Félix Matos
Manuel Osiris Madera Núñez
Honorato Mauriz Juanes
David Moisés Mueses
José Fco. Ramírez Sánchez
Julio Rodríguez
Caridad R. de Sobrino
Miguel Soto
Barón Atilio Suero Cedeño

Rafael Antonio Abel
Elías René Bisonó
Camilo L. Casanova
Tancredo Duluc,
E. Euclides García Aquino
Gilberto Martínez y Martínez
Freddy Antonio Melo Pache
Jesús María Paniagua
Manuel Rincón Pavón
Camilo F. Santana
Tomás Sánchez Pérez
Florentino Suero Carvajal
Luis H. Vargas Rojas

Juan Francisco Vargas Aquino

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 16

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 24 DE JUNIO (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y veinte minutos de la mañana (11:20), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Bottello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Miriam Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Víctor Ml. Báez González, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Camilo L. Casanova, Luis Manuel Díaz, Carlos Manuel Dioné Cabrera, Tancredo Duluc, Enmanuel Espinal, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Francisco A. Guerrero, Julio Emilio González Ortiz, César J. Heyaime, Manuel Osiris Madera Núñez, Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz Juanes, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Jesús María Paniagua, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Hipócrates Saint-Amand, Fausto Sicard Moya, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis H. Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Beras Morales, Tomás E. Caccavelly Clark.

EN USO DE LICENCIA: Lesbia E. Amaro Abreu, Federico Collado G., Julio

C. Lemoine, Eliseo Pérez Hernández, Víctor Ml. Ramírez Abreu.

Comprobándose el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dió lectura a una carta del Diputado Víctor Manuel Ramírez Abreu, mediante la cual solicita una licencia de por lo menos un mes a partir de esta fecha, con fines de someterse a una intervención quirúrgica.

Sometida a votación dicha solicitud fué: APROBADA.

Comunicaciones del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgaciones de leyes enviádoles por esta Cámara.

Oficios del Senado de la República avisando recibo y aprobación de proyectos enviádoles por esta Cámara.

Por Secretaría se dió lectura y luego fué sometido a su primera discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades, con el objeto de imponerle a la comisión del mismo las acciones condignas y ejemplarizadoras que lleguen hasta la pena de 30 años de trabajos públicos en los casos más graves y también se excluyen la obtención de libertad provisional bajo fianza y la aplicación de circunstancias atenuantes.

Hizo uso de la palabra el Diputado Enmanuel Espinal para manifestar, que tenía entendido que es un principio jurídico del sistema Judicial Dominicano la libertad condicional bajo fianza y el que una persona acusada de un delito se considera inocente hasta tanto no pueda ser probada su culpabili-

dad; que, en principio estaba de acuerdo con el proyecto, porque consideraba que los hechos sucedidos últimamente en el país llevaban a los hogares verdaderos estados de zozobra e intranquilidad, y entendía que toda persona que se dedique a realizar un delito tan grave, tan peligroso para la sociedad dominicana, debía recibir todo el peso de la ley, pero, consideraba que en nuestro país, en que se ha hecho prácticamente una costumbre el uso de expedientes falsos contra numerosos ciudadanos, es sumamente peligroso que una persona pueda ser cohibida de obtener la libertad condicional bajo fianza; que, actualmente se encuentra detenido un ex capitán de la FAD, de apellido Luna Cabrera, a quien se ha tratado de implicar en el caso del secuestro del Coronel Crowley, y de acuerdo con declaraciones del Jefe de la Policía Nacional, el Coronel Crowley había identificado al ex capitán Luna Cabrera como partícipe en la comisión del hecho, y posteriormente estas declaraciones fueron desmentidas por la Embajada Americana; que, sabía por experiencia propia que Luna Cabrera era incapaz de incurrir en un delito de esta monstruosidad y sabía que su propio estado de conciencia no podía incurrir en un acto de este tipo, con grupo de personas con el cual resultaba antagónico, porque Luna Cabrera es anticomunista y la Policía señala a esas personas como comunistas; que, veía en este caso el caso de muchísimos dominicanos que son detenidos por la Policía y acusados injustamente; que, creía que el proyecto debía ser meditado profundamente por todos los compañeros juristas y debía ser revisado y estudiado por reconocidos profesionales en la materia para encontrarle la mejor salida y se pusiera una pena ejemplarizadora pero que ésto no signifique una regresión en la jurisprudencia dominicana, limitando al acusado para recurrir al uso de la libertad condicional bajo fianza.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez expresó que se solidarizaba con la brillante exposición de motivos hecha por el Diputado Espinal, agregando, que le parecía que este

proyecto de ley no había sido redactado por personas técnicas en la ciencia jurídica, porque si es verdad que el secuestro es un delito o un crimen como se está erigiendo ahora, y que merecía la reprobación universal, "no es menos ciertos que la libertad condicional bajo fianza está reglamentada científicamente en nuestras leyes"; que, en materia correccional, la libertad provisional es obligatoria y el juez es el que tiene que establecer el monto de la misma, pero en materia criminal, el juez tiene facultad para concederla o negarla, y en efecto hay casos en que procede y otros no; que, por lo tanto, debía dejarse la libertad condicional bajo fianza tal como estaba, porque está bien consignada; que, por otro lado, se había traído este proyecto de ley indignados por los últimos secuestros sucedidos en el país, y bajo esta indignación se había querido ir al extremo de la pena, 30 años, y entendía que este hecho debía incriminarse, pero no en cuanto a la no admisión de circunstancias atenuantes; que, estaba de acuerdo con el Diputado Espinal y le negaría su voto a esa monstruosidad jurídica, en que no hay la posibilidad de la obtención de libertad condicional ni las circunstancias atenuantes.

Consideró el Diputado Manuel Emilio Pérez Melo, que debía aplicarse la pena mínima tal como lo decía el proyecto, pero en cuanto a lo demás, se solidarizaba con las palabras de los Diputados Espinal y Romeo Pérez.

Intervino el Diputado Arístides Victoria José para indicar, que le parecía había dos cosas de las que todos los legisladores presentes estaban de acuerdo: en primer lugar, la incriminación y la sanción penal que traía el proyecto de ley; que, todos sabían que la sociedad debían protegerla y defenderla de los delincuentes que perturban la armonía, la paz y la convivencia, pero entendía que todos los abogados, y los que no lo son, estaban de acuerdo en que algunos aspectos del proyecto "pecan de ser anti-científicos"; que, en cuanto a la presunción

de inocencia, aún no sea una norma escrita, es una norma admitida generalmente por todas las legislaciones: toda persona hasta tanto no se demuestre que es culpable, se debe considerar inocente, y ese es un derecho que tiene categoría constitucional, llegaba a la conclusión de que ese aspecto del proyecto era anti-científico y anti-constitucional; que, todos sabían que las acusaciones no siempre eran traídas en base a hechos reales, y a veces se prefabrican, y por el simple hecho de esa acusación, este sujeto se le priva el derecho de obtener su libertad; que, en cuanto al aspecto de las circunstancias atenuantes, "ésto es una conquista del derecho penal, no es una complacencia", ya que los hechos que concurren en la comisión de un delito, pueden actuar para aminorar la pena; que, ellos no podían cortar de un solo tajo las conquistas del derecho penal, con el fin de proteger a la sociedad contra una clase de delincuentes; que, en materia criminal siempre es una facultad del juez conceder o no la libertad bajo fianza, y se iría demasiado lejos legislando en ese sentido, y sería un paso regresivo en las conquistas que ya hemos obtenido en materia penal; que, por consiguiente este proyecto debe ser revisado minuciosamente, y no festinarlo dando la impresión de que no tenemos conocimientos y capacidad para dar un paso de avance en esta materia.

Hizo uso de palabra nuevamente el Diputado Eliseo Romeo Pérez, para decir, que era muy visible que en ese proyecto no habían puesto las manos expertos en derecho, ya que no se habían fijado en que las circunstancias atenuantes son admitidas, y que la pena máxima que debe imponerse es necesariamente 20 años, no menos, según lo establece el artículo 463 del Código Penal; que no era posible que no se considerara el hecho de que hubiesen delincuentes menos culpables que otros.

Manifestó el Diputado Presidente, que creía que a nadie se le escaparía cual es la intranquilidad que produce un secuestro en

la sociedad dominicana; que, esta es una nueva modalidad del crimen en la República Dominicana, y completamente nuevo, por lo que el Poder Ejecutivo consideró que en este caso debe revestirse de la mayor gravedad, para que, como una medida preventiva, tenga que ser meditado por todo aquel que vaya a cometerlo; que, los que han hablado no han objetado nada en cuanto a la pena establecida en el proyecto, y sólo se han pronunciado en cuanto a la libertad condicional y las circunstancias atenuantes; que, la situación no es anti-jurídica; que en este caso, grave, como lo es el secuestro, indefectiblemente tiende a restringirse la libertad del elemento que lo haga, pero la ley deja en toda su amplitud el absoluto derecho que tienen todos los que se encuentran sometidos por un delito: el recurso de Habeas Corpus, que es el que en realidad garantiza para todos los ciudadanos el derecho a determinar si su prisión es legal, ilegal o arbitraria, y en ningún momento en este proyecto de ley se tocaba este punto; que, el primero que se hubiese opuesto a la supresión del Habeas Corpus hubiese sido él, pero el hecho de que se quiera restringir a los acusados de este tipo de crimen, la libertad bajo fianza y la admisión de circunstancias atenuantes, no quiere decir una regresión en conquistas del Código Penal, porque el secuestro no es un hecho que data de mucho tiempo, sino de meses; que, había que ponerse en el lugar en que se encontraba la familia del niño de 3½ años, últimamente secuestrado, y él (el Presidente) estuvo presente momentos antes de que se cambiara el dinero exigido por los secuestradores; que, podía decir, que a preguntas que le hiciera un órgano de prensa sobre el uso que estaban haciendo los Tribunales del recurso de Habeas Corpus, había contestado y ahora lo ratificaba, que "nuestro Poder es independiente del Poder Judicial, y nuestra misión es legislar, no aplicar leyes, y si la Justicia hace un uso indebido de esta situación, la culpa no es nuestra"; que en cuanto se refería el proyecto a lo establecido en el Art. 463 del Código Penal, sobre la apli-

cación de las circunstancias atenuantes y la facultad que tienen los jueces de conceder la libertad bajo fianza, todos sabían que eso es facultativo de los encargados de aplicar la Ley en materia criminal, pero en este caso, opinaba que no se debía conceder, viendo la gravedad del secuestro en sí, y con ello se estaban tomando medidas preventivas, no estaban haciendo un regresionismo; que él particularmente sugería a todos le diesen el voto aprobatorio al proyecto, tal como había venido del Poder Ejecutivo, porque de caer éste, se daría la sensación de que ellos eran fomentadores de actos de esta naturaleza.

Expresó el Diputado Enmanuel Espinal, que en los Estados Unidos el secuestro del hijo de Limberg, fué un hecho que conmovió a toda esa nación y a consecuencia de este secuestro y el monstruoso asesinato, allí se legisló la pena de muerte, pero en ningún momento el legislador llegó tan lejos para tratar de conculcar verdaderas conquistas jurídicas; que, ahora se estaba frente a una situación parecida aquí en República Dominicana, aunque en este caso no se había llegado a resultados tan funestos como en el caso señalado anteriormente; que, desde hace muchos días la Jefatura de la Policía Nacional ha estado prometiendo al pueblo dominicano, dar los nombres de las personas que participaron en el secuestro del nieto del industrial Horacio Álvarez, y sin embargo hasta el momento todos se han quedado esperando los resultados de esas investigaciones, rumorándose por la calle, que las autoridades del país no están interesadas en aclarar este caso, porque hay intereses de familias privilegiadas de por medio; que es cierto que se necesita una pena máxima contra delitos de esta naturaleza, pero también es verdad que se necesita una efectividad sorprendente de las autoridades; que sostenía su posición en contra del proyecto y creía que con una revisión del mismo, el Congreso Nacional podía dar una situación más clara.

Dijo el Presidente, de nuevo, que de rechazarse el proyecto se daría la impresión de

que ellos eran cómplices. Contestó el Diputado Espinal diciendo que lo expresado por él era que debía someterse a una revisión, no él no se oponía al propósito que conllevaba el proyecto de ley; que podía enviarse a estudio de una comisión de juristas, inclusive se celebrasen Vistas Públicas en las cuales ADOMA pudiera dar su opinión.

El Diputado José Morel Brea manifestó que debían hacer algo para evitar se aumentasen los secuestros, ya que debían estar conscientes de que era una lluvia de ellos que se estaban sucediendo; que estaba de acuerdo con el proyecto.

Hiso uso de la palabra el Diputado Juan Esteban Olivero para expresar, que le parecía que lo único nuevo que traía este proyecto de ley, se estaba tratando de suprimir, aduciendo, que con ello se vulneraba el ejercicio de las libertades públicas, cosa que era totalmente falsa; que, todos sabían, por la práctica, que aquí el hecho de que se condene un delito a 20 años, hasta 30 años, en el fondo no significaba ni significará nada porque aquí las condenas de cinco años nadie las ha cumplido, es decir, que la pena de 30 años que decía el proyecto, los secuestradores sabían que no la cumplirían; que, por lo tanto con este aspecto de la ley se buscaba algo puramente psicológico para producir impacto frente a la clase delincuente; que, lo primero que trae la ley, y es lo que se trataba de cortar, "es el asunto de la libertad condicional bajo fianza, pero no es cierto que por el hecho de negarse la fianza, se estén lesionando el ejercicio de un derecho, porque si se le priva de la libertad es porque existen suficientes motivos para enviarlo a prisión, y si no es así, si no existen esos motivos, el acusado puede recurrir al Habeas Corpus"; que, en un asunto donde estaba de por medio un delito tan grave, no debían permitir que un elemento que haya sido apresado como posible secuestrador, sea libertado por unos pesos; que otro asunto de que se había hablado era lo de las circunstancias atenuantes, pero debían ser realistas: cuando un ele-

mento es acusado y enviado a prisión, ya el Juez ha determinado que es culpable; que, en su opinión, debía dejarse el proyecto tal como estaba.

Dijo el Diputado Eliseo Romeo Pérez, que no veía el motivo para que se conociese este proyecto con tanta festinación, en vez de enviarse a una Comisión y lo estudiara; que, era tan necesario este estudio, que bastaba ver que en nuestra legislación no ha existido nunca, ni como crimen ni como delito, lo denominado **secuestro**, y sólo existe como "encierro ilegal"; que, le parecía que el Diputado Morel Brea no había oído bien, ya lo que estaba defendiéndose era un principio jurídico, no que estaba opuesto en cuanto a la pena; que ojalá existiera la pena de muerte para aplicarla en este caso.

Consideró el Diputado Rubén Suro, que los argumentos expuestos por los Diputados Espinal y Romeo Pérez, eran valederos y no debían festinar un asunto de esta naturaleza; que debía enviarse un proyecto a una Comisión Especial de juristas para que lo estudiara en una fecha fija.

Manifestó el Diputado Luis Vargas, que él se había pronunciado públicamente en este asunto, y en principio dijo que estaba de acuerdo con la pena de 30 años de trabajos públicos, pero con la salvedad en cuanto habían expresado los Diputados Espinal y Romeo Pérez; que, inclusive iba aún más lejos: que estaría de acuerdo en que se violasen esos cánones existentes, si estuviera seguro de que las acusaciones que se hicieran fueran limpias, ya que él tuviera miedo de que un individuo que fuese inocente, se le implicaría en un caso de secuestro y no pudiera obtener la libertad bajo fianza; que, por lo tanto, consideraba el proyecto debía enviarse a una Comisión Especial, tal como lo había sugerido el Diputado Suro.

Dijo el Presidente, que consideraba que había una parte justificada en las declaraciones del Diputado Vargas, y esto se debía a que él no estaba bien documentado por no

ser abogado; que, en su experiencia como abogado, cuando en una persona sometida a la justicia, se encontraban pruebas de culpabilidad, siempre se optaba por la libertad bajo fianza, lo cual era un paliativo y daba tiempo, pero cuando la persona planteaba una situación de arbitrariedad, nunca se lanzaba por la libertad condicional, sino que hacía uso del recurso de Habeas Corpus; que, en este proyecto de ley no se atentaba contra el Habeas Corpus y se dejaba esa puerta abierta para que el Juez pudiese aplicarlo o no, y si el Poder Judicial, quien es el encargado de aplicar las leyes, hace un uso indebido de esto, era culpa de ellos no de los legisladores.

El Diputado Roque Eurípides Bautista expresó, que debía incriminarse con toda severidad el crimen del secuestro y estaba de acuerdo con la pena máxima que traía el proyecto de ley; que en lo que no estaba de acuerdo era en cuanto se cerraba la puerta completamente a la consideración de circunstancias atenuantes, "porque no puede medirse a todos con la misma vara"; que, podía darse el caso de que una persona fuese obligada por la fuerza a ceder su casa, vehículo, y hasta armas, y sin embargo con este proyecto tendría la misma situación que el mismo secuestrador, o secuestradores; que, le parecía además, que si bien es cierto que la libertad bajo fianza es facultativa del juez, no debía tocarse en este caso.

Aclaró el Presidente, que la preocupación del Diputado Roque Bautista tenía necesariamente que ser la preocupación de todos, porque cuando una persona fuese objeto de presiones para que su vivienda fuese usada para llevar a un secuestrado, creía que sería una monstruosidad que fuese detenido, pero, en el Artículo 3º del proyecto se daba la sensación de que debía imperar la voluntad de las partes para un Juez poder dictar una sentencia condenatoria, tal como lo había planteado el Diputado Roque Bautista (leyó el Artículo 3º del proyecto); que, por lo tanto, lo primero que tenía que hacer el

Juez era sopesar si hubiese constreñimiento o voluntad, y en cuanto a las circunstancias atenuantes, un juez sólo puede aplicarla después de determinar la culpabilidad; que, por lo tanto compartía el criterio del Poder Ejecutivo, ya que hay razones valederas, lógicas jurídicas en este proyecto de ley.

El Diputado Roque Bautista expresó que las explicaciones del Presidente habían sido claras, con la lectura del Artículo 3º.

Manifestó el Diputado Arístides Victoria José, que cuando los secuestradores usan la casa de una persona, aún contra su voluntad, esta persona, mientras no se aclare su situación se le acusa de complicidad y podría estar hasta cuatro meses preso al no poder obtener la libertad bajo fianza; que, en cuanto al Habeas Corpus, antes, aunque muy deficiente, garantizaba la libertad individual, pero se le introdujeron modificaciones mediante las cuales se le dá al Juez la facultad de no tener que motivar su sentencia; que, con este proyecto de ley se estaban lesionando sagrados intereses de los dominicanos, por lo que consideraba que debían celebrarse Vistas Públicas.

Intervino el Diputado Camilo Casanova para decir, que en una entrevista que le hiciera un periódico de esta Capital, había manifestado, que si la Constitución de la República no prohibiera la pena de muerte para los secuestradores estaría de acuerdo en que se les aplicase, pero, desgraciadamente crímenes más abominables y no de hombres civilizados; que el secuestro es un crimen nuevo que se estaba introduciendo en el país y a las cosas graves había que ponerle remedio de inmediato, porque si tomaban cuerpo más tarde sería peor; que, la pena capital es definitiva y después de ejecutada no se podía volver atrás, pero en este país, tal como lo habían dicho varios legisladores, las penas a prisión no valían nada, y si ésto es así, no veía la razón para que hubiese circunstancias atenuantes; que, un condenado a 30 años lo sueltan a los 5 años; que en cuan-

to al caso expuesto por el Diputado Roque Bautista, es claro que en estos casos jurídicamente no hay complicidad, porque ha sido obligado, no ha dado su voluntad, y esta persona no se atrevería a decir a las autoridades 'ha pasado ésto', porque le daría miedo frente a la actitud de los secuestradores, y entonces cabría decir el dicho de "palo si boga y palo si no boga", pero entre estas dos circunstancias, suponía que esa persona obtaría por delatar inmediatamente el hecho; que consideraba que la libertad bajo fianza no procedía y en cuanto a las circunstancias atenuantes, entendía que tan responsables son los cómplices como los que ejecutan el hecho y debían ser condenados a la pena máxima; que, además, no veía la necesidad de que el proyecto, que fué aprobado y discutido en el Senado, tuviera que ser enviado a una Comisión, y debía aprobarse tal como estaba ya que el mismo viene a poner remedio a un crimen que se está entronizando en el país.

Intervino el Diputado Euclides García Aquino para decir, que todavía estaba palpitante en el país, y se estaba bajo la tremenda amargura y el profundo dolor, producido a la sociedad dominicana por los últimos secuestros, nuevo tipo de crimen en el país; que, en el Código Penal existen las figuras delictivas de "detención y encierro ilegal", "naturalmente sancionadas con penas no tan graves como las que contempla el proyecto de ley"; que, en una entrevista que le hiciera un periodista de "Radio Noticias", había declarado que estaba completamente de acuerdo con la imposición de la pena máxima a los que se hiciesen reos de tan tremendo crimen; que creía que mientras más oportunidad se le diera a la sociedad dominicana de enterarse de que ellos (los legisladores) estaban sincera y afanosamente interesados por sancionar con la gravedad que ameritan tales hechos, mejores efectos, efectos inmediatos, produciría en el ánimo de los que hasta ahora tuviesen posibilidades de realizar hechos de esa naturaleza; que, tal como

lo habían expresado algunos colegas, también lamentaba que la pena capital fuese inconstitucional; que, considerando los planteamientos hechos, podría aplazarse el conocimiento del proyecto, fijando "un plazo perentorio fatal", pero que este aplazamiento solo lo formulaba en el caso de que todos los legisladores presentes se comprometieran en su palabra de honor, de que para la sesión que se fijara, estarían presentes; que, avanzaba en principio estaba con todo el contenido del proyecto.

Consideró el Presidente, que había razones valederas para oponerse al aplazamiento, ya que el compromiso a asistir era muy relativo, ya que la experiencia así lo había demostrado; que, entendía el asunto había sido suficientemente debatido y lo que procedía era someterlo a votación; que, el Diputado Romeo Pérez y todos los demás estaban en el fondo con el proyecto y lo que habían planteado eran situaciones aisladas.

El Diputado Manuel Rincón Pavón dijo que lo que debía someterse primero era el pedimento del Diputado García Aquino.

Sometido a votación dicho pedimento fué RECHAZADO, 14 votos a favor.

En el momento de ser sometido el proyecto a votación, el Diputado Martínez y Martínez pidió el uso de la palabra, considerando que el mismo debía someterse primero a discusión. El Diputado Camilo Casanova se opuso a que este último hablara, ya que era contrario a los Reglamentos Internos.

El Presidente estuvo de acuerdo con el Diputado Casanova, agregando que ya el proyecto había sido sometido a discusión y estaba suficientemente debatido. Recurrió a las notas taquigráficas de la sesión, para demostrar que el proyecto sí había sido sometido a discusión.

Dijo el Diputado Eliseo Romeo Pérez, que si el proyecto se sometía a votación, artículo por artículo, él rechazaría una parte

y otra la aprobaría, y ésto quería se constara en Acta.

Del mismo modo se expresaron los Diputados Victoria José, Espinal y Pérez Melo.

Consideró el Presidente, que debía determinarse si se sometía el proyecto en forma global o artículo por artículo.

Sometido a votación en el sentido de que se aprobara artículo por artículo:

RECHAZADO. 14 votos a favor.

Sometido a votación tal como vino el proyecto:

APROBADO. Fijado en el orden del día de la sesión de mañana para su 2da. discusión.

Previa lectura, fué sometido a 1ra. discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se modifican los párrafos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 39 y los artículos 40 y 43 de la Ley No. 36, sobre Porte y Tenencias de Armas, de fecha 17 de octubre de 1965.

Hizo uso de la palabra el Diputado Emmanuel Espinal, para expresar, que hacía unos momentos el Diputado Victoria José había sostenido que el proyecto de ley anterior, limitando la libertad bajo fianza, daba la impresión de que con ello se estaban creando las bases para un verdadero estado policial, y ahora, con este nuevo proyecto, se confirmaba ese criterio; que él había sido preso político y recordaba que al ser juzgado aparecieron en el Tribunal, armas que nunca había portado; que, con este proyecto se estaba creando, automáticamente, el instrumento necesario para mantener injustamente en prisión a los opositores de los expedientes prefabricados, y ellos no podían dar visos de legalidad a ésto; que él personalmente pedía permiso para retirarse de la Sala mientras se conociese el mismo.

Dijo el Presidente, que el proyecto anterior lo había defendido con insistencia y creía que la suerte que tuvo, era la que espe-

raba, y ahora, en este nuevo proyecto consideraba que debía ser estudiado por una Comisión, para oír algunas opiniones, ya que el mismo contenía aspectos un poco delicados que debían sopesarse bien; que, en tal sentido lo proponía formalmente, dándose un plazo perentorio para fijarlo en el orden del día de la sesión a celebrarse el próximo miércoles 1.º de julio en curso.

Los Diputados Euclides García Aquino y Eliseo Romeo Pérez apoyaron esta proposición.

Sometida a votación fué: APROBADA.

—ENVIADO el proyecto a la Comisión de Interior y Policía—

Previa lectura, fué sometido a 1.ª discusión y a votación, el proyecto de ley, el cual fué enviado a Comisión pero ésta no rindió el informe, mediante el cual se libera de todo derecho e impuestos la importación de artículos y objetos de prevención natal.

APROBADO en 1.ª discusión y fijado en el orden del día de la sesión de mañana para su 2.ª discusión.

Previa lectura, fué sometido a 1.ª discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se dispone que los ayuntamientos del país, una vez celebradas las elecciones para un próximo período municipal, no podrán, en el interregno entre las elecciones de las nuevas autoridades y la toma de posesión de las mismas, hacer erogaciones de fondos sin la previa aprobación de la Liga Municipal Dominicana.

Manifestó el Diputado Enmanuel Espinal, que no estaba lo suficientemente edificado sobre los alcances de las autonomías de los ayuntamientos, pero aún así consideraba que con el proyecto de ley que se estaba co-

nociendo, se lesionaba la verdadera soberanía que deben disfrutar las autoridades municipales, durante todo el período para el cual fueron elegidas; que, este proyecto debía ser estudiado.

Aclaró el Presidente, que lo único que conlleva este proyecto es la facultad para hacer auditorías con el fin de determinar si se han cometido irregularidades, y así evitar que cuando un ayuntamiento vaya a entregar su administración, lo comprometa a más decir. (leyó de nuevo el proyecto).

El Diputado Luis Vargas estuvo de acuerdo con que debía frenarse esa situación, pero consideró que el proyecto violaba la Constitución, porque los ayuntamientos son autónomos; que, entendía debía enviarse a Comisión.

Los Diputados Rubén Suro y Roque E. Bautista se solidarizaron con lo expuesto por el Diputado Vargas.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez manifestó, que en realidad aquí hay muchas cosas inconstitucionales: la misma Liga Municipal le quita la autonomía a los ayuntamientos; que, aún así, en este caso le dará su voto positivo al proyecto, ya que es plausible y moral.

El Diputado Euclides García Aquino leyó el artículo 83 de la Constitución, para demostrar que el proyecto no es inconstitucional.

Sometido a votación fué:

APROBADO en 1.ª discusión y fijado en el orden del día de mañana para su 2.ª discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:40 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y Secretarios, que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 17

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE JUNIO (JUEVES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Miriam Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Víctor Manuel Báez González, Roque Eurípides Bautista, Elias René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, César J. Heyaime, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Caridad R. de Sobrino, Camilo Santana, Fausto Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Manuel Joaquín Vargas Suárez.

EN USO DE LICENCIA: Lesbia Amaro, Federico Collado, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Julio C. Lemoine y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Beras Morales, Luis Manuel Díaz, J. Ramón

Morales Piantini, Eliseo Romeo Pérez Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se incrimina el secuestro y todas sus formas y variedades, con el objeto de imponerle a la comisión del mismo la acciones condignas y ejemplarizadoras que lleguen hasta la pena de 30 años de trabajos públicos en los casos más graves y también se excluyen la obtención de libertad provisional bajo fianza y la aplicación de circunstancias atenuantes.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra—

Sometido a votación, fué APROBADO en segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se libera de todo derecho e impuestos la importación de artículos químicos y objetos de prevención natal.

Hizo uso de la palabra el Diputado Tancredo Duluc para decir que no se explicaba por qué se quieren exonerar los productos anticonceptivos porque con ello quienes se beneficiarán serán los pudientes del país, ya que a los pobres las instituciones que se ocupan de la planificación familiar les regalan los anticonceptivos y quienes los compran son las clases pudientes; que el Estado va a dejar de percibir una entrada apreciable por ese concepto; que por otra parte, la República Dominicana tiene un 68% de mortalidad infantil, y ahora mismo no hay vacunas contra el polio, la triple etc., y el índice de desnutrición aquí es tremendo, tenemos enferme-

dades infecciosas como sarampión, difteria, tétano etc. que están minando nuestra infancia, es decir que en nuestro país no se necesita utilizar productos anticonceptivos, al contrario, hay que tratar de que nazcan más gentes; que por todas esas razones él no ve el por qué de aprobar este proyecto de ley.

Sometido a votación el indicado proyecto de ley, fué APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se dispone que los Ayuntamientos del país, una vez celebradas las elecciones para un próximo período municipal, no podrán en el interregno entre las elecciones de las nuevas autoridades municipales y la toma de posesión de las mismas, hacer erogaciones de fondos sin la previa aprobación de la Liga Municipal Dominicana.

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a su única discusión un proyecto de resolución, proveniente del Senado, aprobatoria del contrato suscrito en fecha 12 de junio del 1970, entre el Estado Dominicano y el Partido Reformista, mediante el cual el primero vende al segundo seis mil metros cuadrados en el Ensanche La Fe, por la suma de RD\$48,000.00, para la construcción del local de esa organización política.

Declaró el Diputado Eliseo Romeo Pérez que en vista de que existe una ley que establece que cuando se extingue un partido político sus bienes pasan a ser propiedad del Estado, él no se opone a cualquier traspaso que se haga a favor de cualquier partido, y que en consecuencia, ese proyecto gozará de su voto afirmativo.

Sometido a votación el referido proyecto de resolución, fué APROBADO en su única discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a primera discusión y a votación un proyecto de

ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se agrega un Párrafo III al Artículo 12 de la Ley No. 6 de fecha 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI).

APROBADO en primera discusión y fijado en el orden del día de la sesión del 1ro. de julio, miércoles, para proceder a su segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fué sometido a primera discusión y a votación un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se modifica nuevamente el Artículo 435 del Código Penal, reformado por la Ley No. 38 de fecha 30 de octubre de 1963, con el propósito de agravar las penas a los autores y cómplices de actos de terrorismo.

APROBADO en primera discusión y fijado en el orden del día de la sesión del 1ro. de julio próximo, miércoles, para proceder a su segunda discusión.

El Secretario dió lectura a una moción presentada por los Diputados Manuel Rincón Favón, Luis Vargas y Patricio Badía Lara, mediante la cual se otorga una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales al señor Eliseo Pérez Hernández, a partir del 16 de agosto del año en curso.

Sometida a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Eliseo Romeo Pérez expresó que en vista de tratarse de una pensión tan justiciera y oportuna, él proponía que fuese declarada de urgencia, siendo apoyado por el Diputado Victor Manuel Báez González.

Sometido a votación el pedimento de urgencia, fué APROBADO.

Sometida a primera discusión y a votación la moción de que se trata, fué APROBADA en primera discusión.

Previa lectura, fué sometido a primera discusión un proyecto de ley, aprobado por el Senado, mediante el cual se deroga la Ley No. 1350 de fecha 23 de julio de 1937, que prohi-

be otorgar arrendamientos, concesiones u otros derechos a particulares sobre las islas, islotes y cayos adyacentes al territorio de la República.

Hizo uso de la palabra el Diputado Miguel Soto para manifestar que hoy estábamos frente a un caso que amerita ponderarlo desde el punto de vista político, social y económico: que el Presidente de la República debió enviar al Congreso un proyecto de ley autorizando la construcción de hoteles en las playas adyacentes a nuestro territorio, aunque sabe se permitirá que los mismos fueran administrados por extranjeros, pero fiscalizados por el Gobierno; que él ha sabido que detrás del arrendamiento de la isla Saona se encuentra Frank Sinatra, quien recientemente fué expulsado de Inglaterra por traficar con drogas; añadiendo que al Presidente de la República no le importa nada de eso porque él sabe que está representado en el Congreso por una maquinaria obediente; que en vista de todo eso y para no hacerse cómplice de esa monstruosidad él solicita permiso de la Presidencia para ausentarse mientras dure la discusión y votación de este proyecto.

La Diputada Miriam Abreu de Mingujón compartió la exposición del Diputado Miguel Soto y también pidió permiso para retirarse por considerar que este proyecto va en contra de la soberanía nacional.

El Diputado Víctor Manuel Báez González expresó que el proyecto que se está discutiendo autoriza al Poder Ejecutivo arrendar las islas adyacentes al territorio de la República Dominicana, que él, como representante de la Provincia de La Romana, a quien pertenecen las islas Saona y Catalina, se siente en el deber de motivar su voto y oponerse al proyecto, y hasta se saldría de la Sala aunque por su ausencia se rompiera el quórum, porque él quiere tener su conciencia tranquila si la isla Saona se convierte en un centro de corrupción; que nuestra historia desde el año 1844 ha sido en ese sentido bas-

tante negativa, empezando con la anexión de Santana a España y desde ahí hemos seguido dando traspiés hasta ahora; que ojalá que este proyecto no sea el comienzo de algo que luego tengan que lamentar.

El Diputado Eliseo Romeo Pérez también hizo constar su voto negativo al proyecto por entender que su deber patriótico es tratar de conservar incólume la libertad y soberanía en todo lo que corresponda al territorio nacional; que esa ley que ahora se quiere derogar la dictó Trujillo y sin embargo aunque fué un sátrapa, un sanguinario, un dictador, siempre tuvo un gesto patriótico y ese documento patentiza su nacionalismo que siempre lo distinguió; que él considera que no tiene que retirarse de la Sala, sino hacer constar su voto negativo.

Dijo el Diputado Rubén Suro que quería hacer suyos los argumentos del Diputado Eliseo Romeo Pérez y que conste, además, de manera formal su voto negativo al proyecto de ley.

El Diputado José Morel Brea disintió totalmente de lo expresado aquí por el bloque de oposición por considerar que no dejan de ser nacionalistas porque quieren proporcionar algunos beneficios que bien lo necesita el país; que todos saben que ningún dominicano podrá hacer nunca nada en esas islas que ahora mismo no están produciendo nada, al contrario, son una carga para el Gobierno; que tampoco quiere decir que se le va a permitir a los que arrienden las islas e islotes que hagan lo que les venga en gana, porque para eso tienen leyes; que por todas esas razones él le va a dar su voto afirmativo al proyecto.

El Diputado Roque Eurípides Bautista hizo constar su voto negativo al proyecto, considerando que para ello no tenía que retirarse.

El Diputado Amable Botello expresó que quería dejar constancia de que dará su voto afirmativo al proyecto; que él considera que hablar en este aspecto sobre nacionalismo es

una cuestión pueril y tonta porque en nada se daña la esencia nacionalista que cada uno siente en cuanto al territorio nacional por aprobar esta ley, al contrario, abre un portal a la industria del turismo, sobre todo a la isla Saona, la cual no pertenece a la Provincia de La Romana como había señalado el Diputado Báez González, sino a Higüey; que por todas esas razones pedía a sus compañeros Reformistas le dieran su voto al proyecto que estaban discutiendo.

Intervino el Diputado Luis Vargas para decir que él nunca se ha opuesto por considerarlo necesario para el país, a las inversiones extranjeras de cualquier origen, pero que el proyecto él lo ve como muy sospechoso en cuanto permite que se puedan arrendar las islas, islotes y los cayos, lo cual no vería así si solamente se pudieran arrendar partes de los mismos, pero el proyecto, agregó, no especifica eso y por esa razón hay más que fundamentos para tener dudas sobre ese contrato; que por todo ello pide a los legisladores de la banda oficialista que piensen en la historia dominicana, ya que el arrendamiento de una isla, y de eso tenemos ejemplo muy cerca, resulta peligrosísimo, y por eso le va a dar su voto negativo al proyecto.

Manifestó el Diputado Juan Esteban Clivero que se iba a referir precisamente a las dudas que embargan al Diputado Luis Vargas con respecto al proyecto; que es bueno que se tenga en cuenta que por este proyecto el Estado no está arrendando ninguna isla o islote del país, sólo se le está dando facultad al Estado Dominicano para que pueda negociarlos, lo cual debe ser mediante un contrato que luego será objeto de discusión en el Congreso; que también el Estado podría arrendar una parte, pero siempre será objeto del control legislativo cuando ese contrato se someta a la consideración del Congreso; que por tanto la preocupación del Diputado Luis Vargas es errónea; que en adición a las palabras del Diputado Botello él quiere decir que los Diputados Reformistas se sienten tan preocupados como los Dipu-

tados de la oposición de que en cualquier parte del país pueda fomentarse un centro de vicio y corrupción; que él no se explica por qué tanta preocupación frente al supuesto caso de que se instale un centro de vicio en una isla adyacente al territorio nacional y sin embargo no ha visto esa misma preocupación de la oposición por las trescientas casas de prostíbulos, centros de juego etc. que a la vuelta de cada esquina y al lado de casas de familia existen; que él está tan preocupado como ellos de la situación, pero hay que ser realista, ya que este país desde que nació hasta ahora está viviendo así y desembarazarse de ellos no ha sido posible todavía; que por todas esas razones van a aprobar el presente proyecto de ley.

Aclaró el Diputado Euclides García Aquino que en el caso de la venta o traspaso total y definitivo, de ahora y para siempre de un islote o de una de nuestras islas adyacentes, esa parte vendida no queda sustraída de la jurisdicción de las autoridades dominicanas, sino que queda en las mismas condiciones en que estamos todos supeditados a esa autoridad legalmente establecida; que si se trata de arrendar parte o todo un islote, cayo etc. con fines tan plausibles y loables como son los de propender al desarrollo y adelanto de los dominicanos, cómo era posible que inexplicablemente se opusieran a ello?; que él no entiende esa clase de nacionalismo, y que se sepa que él viene de una región en la cual en cada piedra hay un pedazo de historia dominicana, que es la Provincia de San Juan de la Maguana, en donde se escribieron tantas páginas brillantes de la historia defendiendo esa integridad y soberanía de la República Dominicana; que por todo ello él quiere adelantar que dará su voto aprobatorio al proyecto.

Declaró el Diputado Presidente que él iba a intervenir en la discusión con el objetivo único de hacer una aclaración sobre el propio proyecto; que el hecho de que se someta a discusión en el curso de esta mañana,

daba la sensación como si él no fuera sensible a la opinión pública y lo decía así porque inclusive los periódicos de hoy habían editorializado sobre la forma de aprobación de este proyecto en el Senado, pero que él se había puesto a analizar el proyecto y había sacado las siguientes conclusiones: que la ley No. 1350 de fecha 23 de julio del 1937 establece un impedimento determinante para que las islas, islotes y cayos adyacentes al territorio de la República no puedan ser cedidos en ningún sentido, ya se llame arrendamiento, venta etc.; que él no cree que la derogación de esa ley compromete la responsabilidad histórica de ellos, porque lo que hace este proyecto es hacer viable por cualquier medio el que el Poder Ejecutivo, cumpliendo con la Constitución, pueda celebrar contratos de arrendamiento sobre las islas, islotes y cayos adyacente; que con la aprobación de este proyecto la responsabilidad histórica de ellos no estaba comprometida, sino cuando el Estado suscriba un contrato haciendo concesiones inmorales y el Congreso ratifique esa clase de concesiones; que el cuidado hay que tenerlo con la celebración posterior de esos contratos y la ratificación de los mismos en el Congreso, los cuales una vez sometidos aquí deben ser sopesados y discutidos cuidadosamente; que entendía que con la derogación de esta ley lo que están haciendo es vializar el arranque para el desarrollo de esos sectores abandonados para que así les llegue la civilización y el progreso, insistiendo, además, en que al darle su voto aprobatorio a este proyecto no están haciendo concesiones inmorales ni están siendo negativos dentro de un nacionalismo planteado dentro del seno de esta Cámara, que esas serán situaciones que posteriormente se discutirán en el ámbito del Congreso y que por todo ello no le ve ningún temor al presente proyecto de ley.

Intervino el Diputado Víctor Manuel Báez González para decir que estuvo leyendo en "La Información" un editorial en que se deja ver quiénes desde ya andan detrás de esos contratos en las distintas islas e islo-

tes adyacentes y advierte no sólo al Presidente de la República sino al Congreso de la terrible situación en que se verían si ellos aprueban este proyecto; que ya el Profesor Bosch había aclarado muy bien del riesgo que correría el país si se hacen esos tipos de concesiones; que por todas esas razones él le va a dar su voto negativo al proyecto.

Hizo uso de la palabra nuevamente el Diputado Juan Esteban Olivero para expresar que él y la mayoría de los Diputados Reformistas han leído la meritoria campaña que en contra de la proliferación de los juegos y en contra de este proyecto ha desplegado la prensa nacional y de manera especial "El Caribe"; que quiere dejar constancia de que ellos los legisladores del Partido Reformista no son insensibles a esa línea de conducta, a esa trayectoria orientadora que en este aspecto vienen desarrollando los diarios nacionales, que los felicita y a la vez se adhiere a ellos; pero que una cosa es la postura orientadora y otra es la función que tienen que desempeñar como legisladores porque están conscientes de que el país progresará económicamente si aprueban este proyecto de ley.

Manifestó el Diputado Luis Vargas que la exposición que hizo el Presidente de la Cámara lucía convincente e inteligente para justificar lo que ellos temían; pero que él se iba a permitir proponer que esas medidas que deben tomarse en los contratos venideros, fuera mucho mejor que se especificaran desde ahora, porque de lo contrario, cuando venga el próximo Congreso, para ellos justificar cualquier contrato leonino que se le envíe, le echarán la culpa a ellos; que puede que el Dr. Balaguer no permita que se viole la integridad y soberanía del país, pero que nadie sabe quien será el próximo Presidente y cómo va a actuar; que cuando el Diputado García Aquino habló de su regionalismo, él no hizo mención del suyo que en ese sentido es más que meritorio, y que si Luperón estuviera vivo y oye ese proyecto ya estaría calentando los fusiles en Puerto Plata.

Expresó el Diputado Presidente que quería aclarar que este proyecto no puede hablar nada más que de la derogación de la Ley No. 1350; que ya el Diputado Olivero enfocó el aspecto de lo plausible de la campaña desarrollada por El Caribe y corroborada por el Obispo Flores de La Vega sobre su oposición a la proliferación del juego en la República Dominicana; que en la actualidad el único que tiene facultad para hacer esas concesiones mediante contrato es el Presidente Balaguer y éste es completamente sensible a la opinión pública nacional; que ratificando lo que había manifestado en una entrevista que le hicieran anteriormente declaraba que en caso de un golpe de estado y frente a un gobierno de hecho lo primero que se viola es la Constitución y las leyes y que si es un gobierno inmoral el que sustituye el del Dr. Balaguer, cualquier previsión o medidas que se tomen podrían ser enmendadas por ese gobierno; que nadie sería más cuidadoso que el propio Dr. Balaguer; que por eso dice que el propósito del proyecto es vializar el hecho de que se hagan esas concesiones en las islas, islotes y cayos adyacentes al territorio nacional.

Aclaró el Diputado Eliseo Romeo Pérez que no es que este proyecto o cualquier contrato que venga posteriormente en virtud de esa derogación esté en pugna con la Constitución, sino que con lo que está en pugna es con sus sentimientos nacionalistas, como lo ha estado siempre en todo dominicano el que se arriende la Bahía de Samaná; que la Ley No. 1350 fué dada en el año 1937 y sería bueno que se buscaran los motivos de ella; que tan grave era arrendar la Bahía de Samaná como en el futuro arrendar esas islas e islotes, aunque sean territorios separados de la Isla principal.

Sometido a votación el proyecto de ley de que se trata, fué APROBADO en primera discusión, y fijado en el orden del día de la sesión del próximo miércoles 10. de julio, para proceder a su segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:30 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 18

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 25 DE JUNIO (JUEVES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año mil novecientos setenta (1970), siendo la una y treinticinco minutos (1:35) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Miriam Abreu de Minguijón, Ramón E. Acosta, Víctor Manuel Báez González, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, César J. Heyaime, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Caridad R. de Sobrino, Camilo Santana, Fausto Sicard Moya, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Rubén Suro, Luis Vargas,

Juan Francisco Vargas Aquino y Manuel Joaquín Vargas Suárez.

EN USO DE LICENCIA: Lesbia Amaro, Fedérico Collado, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Julio C. Lemoine y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Ramón Beras Morales, Luis Manuel Díaz, J. Ramón Morales Piantini y Eliseo Pérez Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fué sometida a segunda discusión la moción presentada por los Diputados Manuel Rincón Pavón, Luis Vargas y Patricio Badía Lara, mediante la cual se otorga una pensión del Estado de RD\$300.00 mensuales al Diputado Eliseo Pérez Hernández, a partir del 16 de agosto del año en curso.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra—

Sometida a votación, fué APROBADA en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo la 1:45 de la tarde.

El fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 19

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 2 DE JULIO (JUEVES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Manuel Osiris Madera Núñez, Honorato Mauriz Juanes, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sencción, Aida Núñez de Villalona, Eliseo Romeo Pérez, Manuel E. Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Luis H. Vargas y Juan Francisco Vargas Aquino.

AUSENTES CON EXCUSA: J. Ramón Morales Piantini y Eliseo Pérez Hernández.

EN USO DE LICENCIA: Lesbia E. Amaro Abreu, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Julio C. Lemoine y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dió lectura a la siguiente correspondencia:

Oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de leyes enviádoles por esta Cámara.

Comunicaciones del Senado de la República, avisando recibo y aprobación de proyectos de leyes enviádoles por esta Cámara.

Frevia lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación, el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se agrega un Párrafo III al Artículo 12 de la Ley No. 6, de fecha 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI).

APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se modifica nuevamente el Artículo 435 del Código Penal, reformado por la Ley No. 38 de fecha 30 de octubre de 1963, con el propósito de agravar las penas a los autores y cómplices de actos de terrorismo.

Manifestó el Diputado Miguel Soto, que todas las leyes tenían sus puntos negativos y positivos, y de cierto tiempo acá las leyes que habían sido sometidas a la Cámara habían sido pasadas festinadamente, en razón de que no había quien tuviera argumentos sociales o legables para hablar en pro o en contra de ellas; que este proyecto es arrastrado porque hay una descomposición e irrespeto al Poder Judicial, de parte de las instituciones castrense; que, esta ley, en consecuencia, es represiva y quería se constara en Acta su voto negativo.

Consideró el Diputado Eliseo Romeo Pérez, que lo único desagradable que traía el pro-

yecto, era la no admisión de circunstancias atenuantes, "lo cual no es un capricho, sino un resultado de la técnica jurídico a través de siglos; que, un individuo puede atolondrado o loco, o semi-loco, por lo que no debe ser tratado del mismo modo que un criminal corriente; que, en el único caso que no se considera las circunstancias atenuantes, es en hechos contravencionales, que se castiga con simples multas.

Hizo uso de la palabra el Diputado Luis H. Vargas, para expresar, que compartía las razones expuestas por el Diputado Eliseo Romeo Pérez, aunque consideraba que "ya es hora de que ellos, el Gobierno y todo el pueblo dominicano busca la forma de poner freno a lo que está sucediendo en este país. Nosotros estamos perdiendo hasta la sensibilidad, en hechos tan graves como están pasando, y voy a hacer un llamado públicamente a todos los organismos, instituciones y ciudadanos del país, a ver si se frena esta ola de terror y salvajismo que estamos viviendo. Voy a hacer este llamado en nombre de un muerto: Héctor García Godoy; que, el terrorismo se está produciendo con dos fines: uno, crear una condición tal, que la gente "se harte del Gobierno", incluso sus mismos partidarios, y segundo, que sucedan hechos para atemorizar a la ciudadanía y que ésta diga "venga lo que venga porque esto no se puede soportar", y así se implante una dictadura; que, considera que aquí ni se va a tumbar el Gobierno ni se va a producir una dictadura, sino lo que se producirá es un estado de caos; que, los mismos colegas del Gobierno debían preocuparse junto a los de la oposición, para tratar de terminar con esta situación imperante, y en tal sentido proponía formalmente que el Congreso Nacional ofreciera al Dr. Balaguer, las garantías necesarias para que éste tomara las medidas que quisiera para poner coto a esta situación, y si esto no diera resultado, fuese culpa del Presidente, y no quedar ellos "embarrados" en este asunto; que, de este modo quería hacer pública su postura.

Los Diputados Caridad de Sobrino, Osiris Madera y Federico Collado, apoyaron la proposición del Diputado Vargas.

El Diputado Miguel Soto se opuso totalmente a esta proposición, alegando que el Dr. Balaguer estaba ejerciendo en la República Dominicana desde hace 40 años, y durante este tiempo no había hecho nada que justificase lo que pedía el Diputado Vargas.

Dijo el Presidente, que se estaba desvirtuando el orden de los trabajos, pero debía decir algo que no podía silenciar: la responsabilidad, aunque extemporánea, del Diputado Luis Vargas; que, el Diputado Vargas se había referido al Dr. Héctor García Godoy, quien esperaba la conciliación de todos los dominicanos, y debía merecer toda la consideración y respeto de la ciudadanía dominicana sensata; que, si el Poder Ejecutivo había enviado un proyecto de ley de esta naturaleza, era buscando armas legales psicológicas para ver si se podía acabar con el terrorismo en el país; que, daba gusto a los reformistas, la petición que hacía el Diputado Vargas, y esto así para que el pueblo dominicano vea que el Poder Ejecutivo no está solo frente a esta situación, y que tiene el respaldo hasta de sus propios opositores.

Manifestó el Diputado Euclides García Aquino, que la preocupación del Diputado Vargas evidentemente era la preocupación de todos los Diputados, tanto reformistas como del PRD; que, se adhería a la proposición que hacía el Diputado Vargas, aunque reconocía que no bastaba el respaldo de la Cámara, ni bastaba tampoco todos los esfuerzos, novísimos y continuados del Presidente de la República, para poner coto a esta situación de barbarie que se estaba frecuentemente contemplando en nuestro país, ya que se necesitaba también la cooperación, colaboración efectiva y responsable de los propios ciudadanos; que, en cuanto al proyecto de ley que estaban conociendo, le daría su voto positivo, ya que al convertirse en ley será una medida heroica y necesaria para re-

ducir al mínimo los actos terroristas en nuestro país.

Expresó el Diputado Luis Vargas, que oyendo al Diputado Soto se daba la impresión de que el Dr. Balaguer es quien dirige los actos de terrorismo, pero creía que no sólo era el Gobierno quien los hacía, sino otros, quienes lo hacían con su segunda intención; que ellos debían darle la oportunidad al Presidente de la República, para que éste asumiera toda la responsabilidad para acabar con el terrorismo.

El Diputado Soto insistió en su anterior pronunciamiento.

Sometido el proyecto a votación fué:

APROBADO en segunda discusión.

El Secretario dió lectura a un informe de la Comisión de Interior y Policía, en torno al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se modifican los párrafos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 39 y los Artículos 40 y 43 de la Ley No. 36, sobre Porte y Tenencia de Armas, de fecha 17 de octubre de 1965. La Comisión recomienda favorablemente el proyecto.

Ya incluído en el orden del día, el Diputado Amable A. Botello pidió formalmente que fuese declarado de urgencia, en consideración a las circunstancias que ameritan dicho proyecto de ley.

Sometida a votación dicha proposición fué: APROBADA.

Sometido a primera discusión y a votación, fué:

APROBADO en primera discusión.

Luego de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se deroga la Ley No. 1350 de fecha 23 de julio de 1937, que prohíbe otorgar arrendamientos, concesiones u otros derechos a particulares, sobre las islas, islotes y cayos adyacentes al territorio de la República.

Sometido a votación fué:

AFROBADO en segunda discusión.

Hizo uso de la palabra el Diputado Miguel Soto, para expresar, que ayer se habían cumplido 4 años de este Congreso estar funcionando, y consideraba que todo lo que ellos habían elaborado, desde el punto de vista económico, político y social, era negativo, porque tal como comenzó el Gobierno el 10. de Julio de 1966, asimismo había terminado el 10. de julio de 1970; que, al iniciarse el Gobierno lo primero que hizo fué la eliminación total del sindicalismo, y ahora al terminar había hecho lo mismo: ayer en Bonaó, celebraban una reunión bajo techo los trabajadores en huelga de la Falconbridge, para tratar de buscarle una solución a la misma, e irrumpieron las fuerzas del Gobierno, y a consecuencia hay más de 100 trabajadores presos además de varios sindicalistas están internados en el hospital a causa de las heridas que sufrieron; que, esta denuncia la quiero hacer pública.

El Diputado José Morel Brea dijo, que en días pasados había manifestado en esta Cámara, lo ocurrido en la frontera con un dominicano, el señor Pedro Reyes, quien fué secuestrado por los haitianos; que, el Diputado Soto, quien tanto se preocupa por muchísimas cosas, no había dicho nada y casi ningún Diputado lo oía cuando estaba hablando del caso; que, los familiares y la esposa del señor Reyes, Crucita de Reyes, habían ido a su casa todas las semanas para averiguar que se ha hecho en el caso aludido y él no había podido explicarles nada; que, los familiares de Reyes le habían dicho que se proponían coger dos haitianos para que éstos corrieran la misma suerte que su pariente; que él había acusado de ineptos a los diplomáticos de la República Dominicana en Haití, y esa es la pura verdad, ya que si en cualquier otro país hubiera sucedido lo mismo, se hubiera pedido el rompimiento de relaciones; que, en este sentido quiere dar su voz de alarma, públicamente, ya que nadie ha dicho ni ha hecho nada en el caso referido.

El Diputado Presidente sugirió al Diputado Morel Brea que planteara el caso ante la Cancillería, ya que ésta es la llamada a resolverlo.

El Diputado Morel Brea propuso entonces que el Canciller fuese interpelado ante la Cámara.

Consideró el Diputado Euclides García Aquino, que no debían ellos hacer lo sugerido por el Diputado Morel Brea, sino comunicarle la denuncia a la Cancillería, ya que ellos no sabían en realidad que diligencias se habían hecho en tal sentido.

Dijo el Presidente, que lo mejor que podía hacerse era que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara, se hiciera eco de la denuncia del Diputado Morel Brea, y ésta tratara de determinar qué se había hecho en torno al caso.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:25 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Bienvenido Pimentel Piña
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 20

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 2 DE JULIO (JUEVES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las doce horas y treinta minutos (12:30) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, Manuel Osiris Madera Núñez, Honorato Mauriz Juanes, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, José Morel Brea, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, Aida Núñez de Villalona, Eliseo Romeo Pérez, Manuel E. Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Joaquín Ramírez, José Fco. Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Julio Rodríguez, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Miguel Soto,

Florentino Suero Carvajal, Luis Vargas y Juan Francisco Vargas Aquino.

EN USO DE LICENCIA: Lesbia E. Amaro Abreu, Carlos Manuel Diloné Cabrera, Julio C. Lemoine y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: J. Ramón Morales Piantini y Eliseo Pérez Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley mediante el cual se modifican los párrafos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 39 y los Artículos 40 y 43 de la Ley No. 36, sobre Porte y Tenencia de Armas, de fecha 17 de octubre de 1965.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra—

Sometido a votación, fué APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:40 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y Secretarios, que certifican.

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 21

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 8 DE JULIO (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las diez horas de la mañana (10:00), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Víctor Manuel Báez González, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Ancel Antonio López, Manuel Osiris Madera Núñez, Honorato Mauriz J., Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, Ramón Emilio Noboa Sención, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Julio Rodríguez, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Florentino

Suero Carvajal, Rubén Suro, Luis Vargas y Juan Francisco Vargas Aquino.

EN USO DE LICENCIA: Carlos Manuel Diloné Cabrera, Julio C. Lemoine, y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: J. Ramón Morales Piantini y Eliseo Pérez Hernández.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

Manifestó el Diputado Presidente que el motivo de esta convocatoria era para dejar integrada la Asamblea Nacional con el fin de proceder allí a la revisión de las actas y cómputos generales del resultado de la elección celebrada el día 16 de mayo de 1970, y luego proceder a la proclamación del Vice-Presidente de la República, todo esto en virtud de lo que establece el Artículo 36 de la Constitución. A continuación invitó a los miembros presentes de la Cámara de Diputados a pasar al Salón de Sesiones del Congreso e integrar la Asamblea Nacional para los fines indicados.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 10:10 a.m.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 22

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO (MARTES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas cuarenticinco minutos (11:45) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Víctor Manuel Báez González, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, César J. Heyaime, Manuel Osiris Madera, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Poianco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Caridad R. de Sobrino, Camilo Santana, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Sero Carvajal, Rubén Surco, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Aristides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Diputados Julio C. Lemoine y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Diputados J. Ramón Morales Piantini, Jesús María Paniagua, Eliseo Pérez Hernández, y Julio Rodríguez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dió lectura a varios oficios del Secretario Administrativo de la Presidencia, avisando recibo y promulgación de leyes remitídoles por esta Cámara.

Fué leído por Secretaría un proyecto de ley presentado por el Diputado Elías René Bisonó, tendiente a que se designe con el nombre de Blanca Genoveva Mascaró, la escuela de reciente construcción ubicada en Licey al Medio, Provincia de Santiago.

Sometido con la finalidad de determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Juan Francisco Vargas Aquino solicitó que este proyecto fuese liberado de los trámites reglamentarios y conocido de urgencia en el día de hoy. Siendo apoyado por el Diputado Luis Felipe Fernández.

Sometido a votación el pedimento anterior, fué APROBADO.

Sometido el proyecto de que se trata a discusión y a votación, fué:

APROBADO, en primera discusión.

Indicó el Presidente que a continuación iba a ser sometido a su primera discusión el proyecto de ley sobre Registro Electoral; que, como en este momento se había ido la luz, si la Sala lo consideraba así, este proyecto podría darse por leído ya que cada Diputado tenía en su poder una copia mimeografiada del mismo.

El Diputado Amable Botello expresó que entendía que este proyecto debía darse por leído puesto que todos tenían copia del mismo y se suponía que todos debían estar bien enterado de su contenido. En el mismo sentido se pronunciaron los Diputados Ramón

Emilio Noboa Sención, Roque E. Bautista, y Jesús María García Morales.

Los Diputados Manuel Ramón Rincón Pavón y Florentino Suero Carvajal opinaron que el proyecto debía ser leído íntegramente.

El Presidente procedió a dar lectura al artículo primero de dicho proyecto, y lo sometió a su primera discusión.

El Diputado Roque E. Bautista manifestó que se sentía muy complacido al ver que por fin se va a discutir la Ley sobre Registro Electoral, ya que este es el paso más importante que se va a dar en el sentido de adecentar la campaña electoral en nuestro país; que, aún hacer falta dos factores más, pero esta es la base para seguir la tarea de que las elecciones en la República Dominicana sean realmente honestas y limpias. Que, el primer paso es hacer que se inscriban todas las personas hábiles para votar y evitar que pase como en las elecciones pasadas que se presentaron muchos haitianos a votar. Que, el Registro Electoral es una gran conquista por lo que deben tratar de que se vote la ley en la forma más rápida posible. Otro de los factores que vendrá a adecentar la campaña política, es una ley estableciendo el voto único, para evitar el bochornoso espectáculo de que se compren votos, con lo cual se altera la voluntad popular; que haya una sola boleta y que el votante ponga una cruz al lado del Partido de su simpatía: si le gusta el Mida que le ponga una cruz al lado del torito; si le gusta el Reformista que le ponga una cruz al gallo colorao, etc.; que, el otro factor, es el asunto que salió a relucir también en estas elecciones, y es, que muchos oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se trasladaron a las provincias a amenazar a los campesinos, diciéndoles: —Hemos contado las casas de la sección una por una, si se determina que aquí perdió el gallo colorao, vamos a arrasar las casas— A eso hay que ponerle coto. Por esas razones, entiendo que este proyecto debe ser aprobado, y tratar también de que se apruebe un pro-

yecto de ley sobre el voto único, para que las elecciones sean libres de coacciones y libre de fraudes.

Sometido a votación el artículo PRIMERO: APROBADO.

Fueron leídos de diez en diez, todos los artículos de este proyecto, y sometidos a discusión y a votación, sin que ningún Diputado hiciera observaciones al mismo.

APROBADO el proyecto de que se trata, en primera discusión y fijado para la próxima sesión su segunda discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, encaminado a modificar el Artículo-88 de la Ley No. 3003 de fecha 12 de julio de 1951, sobre Policía de Puertos y Costas.

El Diputado Luis Vargas propuso que este proyecto fuese conocido de urgencia.

Sometido a votación al pedimento de urgencia: APROBADO.

Sometido a discusión y a votación, APROBADO en primera discusión.

Fué leído por Secretaría un proyecto de ley emanado del Poder Ejecutivo, mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$100.00 (Cien Pesos) mensuales, a la señora Rosa Lamouth Vda. Sánchez, madre del fallecido poeta Juan Sánchez Lamouth.

El Diputado Manuel Rincón Pavón solicitó que este proyecto fuese conocido de urgencia.

El Diputado Rubén Suro apoyó el pedimento de urgencia.

Sometido a votación el pedimento de urgencia: APROBADO.

Sometido a discusión y votación el proyecto de que se trata:

APROBADO en primera discusión.

Declaró el Presidente que antes de cerrar la primera sesión quería hacer un llamado a todos los Diputados para que comparezcan a la sesión de mañana, ya que queda pendiente la segunda discusión del proyecto sobre Registro Electoral así como otros asuntos de importancia que está conociendo el Senado en el día de hoy.

El Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12:30 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta que después de aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Bienvenido Pimentel Piña
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 23

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE JULIO (MARTES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN ESTEBAN OLIVERO Y
BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las doce horas cuarenta minutos (12:40), de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro, Víctor Manuel Báez González, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, César J. Heyaime, Manuel Osiris Madera, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, Luis J. Merette Santana, David Moisés Mueses, Ramón Emilio Noboa Sención, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Manuel Emilio Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Caridad R. de Sobrino, Camilo Santana, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino y Arístides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Diputados Julio C. Lemoine y Víctor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: Diputados J. Ramón Morales Piantini, Jesús María Pa-

niagua, Eliseo Pérez Hernández y Julio Rodríguez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria para conocer de los proyectos previamente declarados de urgencia.

El Secretario dió lectura al proyecto de ley presentado por el Diputado Elías René Bisonó, tendiente a que se designe con el nombre de Blanca Genoveva Mascaró la escuela de reciente construcción ubicada en Licey al Medio, Provincia de Santiago.

Sometido a discusión y a votación, fué: **APROBADO** en segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a su segunda discusión y a votación, el proyecto de ley, emanado del Poder Ejecutivo, encaminado a modificar el artículo 88 de la ley No. 3003, de fecha 12 de julio de 1951, sobre Policía de Puertos y Costas.

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a discusión y a votación, el proyecto de ley mediante el cual se otorga una pensión del Estado de RD\$100.00 (Cien Pesos) mensuales, a la señora Rosa Lamouth Vda. Sánchez, madre del fallecido poeta Juan Sánchez Lamouth.

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo la una (1:00) de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 24

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE JULIO (MIERCOLES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PINA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Bienvenido Pimentel Piña, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Víctor Manuel Báez González, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Francisco A. Guerrero A., César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Manuel Osiris Madera Núñez, Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús Ma. Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel E. Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Caridad R. de Sobrino, Camilo F. Santana, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Juan Francisco Vargas Aquino y Aristides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Eliseo Pérez Hernández, Ramón Beras Morales y J. Ramón Morales Piantini.

EN USO DE LICENCIA: Víctor Manuel Ramírez Abreu.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente declaró abierta la sesión.

Por Secretaría se dió lectura a una comunicación del Dr. Fernando Amiama Tió, avisando a esta Cámara la próxima llegada al país del señor Tatsuo Tanaka, Presidente de la Asociación de Familias Emigrantes del Japón, Diputado y ex Secretario de Estado sin Cartera, ex Jefe de Administración General de la Oficina del Primer Ministro de ese país.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, encaminado a agregar un apartado al Párrafo No. 1049 del Arancel de Importación y Exportación, a fin de prever que las materias plásticas o sintéticas sean aforadas a razón de RD\$0.25 por kilo neto.

Sometido a la sala para determinar si se toma en consideración o no, el Diputado José Morel Brea solicitó se liberara de los trámites reglamentarios y se declarase de urgencia.

Sometida a votación dicha solicitud fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Por Secretaría se dió lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifica el ordinal 56 del Artículo 2 de la Ley No. 173, sobre impuestos unificados, de fecha 9 de marzo de 1964, modificada últimamente por la Ley No. 558 de fecha 8 de abril de 1970.

Sometido a la Sala para determinar si se toma en consideración o no, el Diputado William Ney Novas Rosario expresó que el proyecto debía ser estudiado por una Comisión, ya que tenía informes de que unos cu-

banos habían planeado la instalación de una fábrica de vidrios en el país pero que el negocio no había tenido ningún resultado positivo, por lo que ahora se “estaban moviendo” para que fuese aprobada esta ley.

El Presidente manifestó que la situación era contraria a lo expresado por el Diputado Novas, ya que los fines del proyecto eran distintos (leyó de nuevo el proyecto con fines de edificar mejor al Diputado Novas Rosario).

El Diputado Novas Rosario dijo entonces que retiraba su sugerencia en el sentido de que fuese a una Comisión.

El Diputado Federico Collado solicitó que el proyecto se liberara de los trámites y se declarara de urgencia.

Sometida a votación dicha solicitud fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se agrega un párrafo al Artículo 175 de la Ley de Tránsito y Vehículos No. 241 de fecha 28 de diciembre de 1967, a fin de establecer sanciones especiales aplicables en caso de que se comprueben excesos de carga en vehículos que circulen por las vías públicas del país.

Sometido a la Sala para determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Federico Collado consideró que el proyecto era muy oportuno ya que hay muchos camiones, que teniendo permiso de carga para 5 toneladas, transitan hasta con 15 toneladas; que, en el caso de carga de maderas, con ébano verde por ejemplo: que es muy pesada, hay camiones que llevan hasta 20 y 25 toneladas; que, por todo ello solicita que el proyecto sea liberado de los trámites correspondientes y sea declarado de urgencia.

El Diputado José Morel Brea estuvo de acuerdo con la petición del Diputado Colla-

do, agregando además, que debía establecerse bien que los pesos estuvieran en todas partes, no como había sucedido anteriormente, que los choferes se quejaron porque sólo existían para la carretera de Constanza.

El Diputado Presidente aclaró que la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones ya tenía los pesos disponibles para ser utilizados en todas las carreteras nacionales.

Sometida a votación la solicitud de urgencia fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, tendiente a agregar un Apartado b) al Artículo 851 del Arancel de Importación y Exportación, Ley No. 1488 de fecha 26 de julio de 1947, para establecer que la importación de ascensores de carga y de personas para edificios y otros usos, estarán gravados con un impuesto único de un 5% ad-valorem.

Sometido a la Sala para determinar si se toma en consideración o no, el Diputado Guarionex Escotto pidió se liberara de los trámites y se declarara de urgencia.

Sometida a votación esta solicitud, fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Previa lectura fué sometido a su única discusión el proyecto de Resolución, ya aprobado por el Senado, aprobatoria del Acuerdo celebrado en fecha 4 de mayo de 1970 entre el Estado Dominicano y la Cooperativa Americana para Remesas al Exterior (CARE), referente al programa de alimentación escolar para el año 1970.

—No hubo objeción alguna—

Sometida a votación fué:

APROBADO en su única discusión.

Previa lectura, fué sometido a su única discusión el proyecto de Resolución, ya aprobado por el Senado, aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa al Dr. Moisés de Soto Martínez una porción de terreno con área de 6,000 m², ubicada dentro de la Parcela No. 110-Ref. 0779 del D.C. No. 4 del D. N., valorada en la suma de RD\$24,000.00, a cambio del traspaso realizado por el Dr. Moisés de Soto Martínez en favor de la firma Eloy Barón C. por A. de una porción de terreno con área de 3,000 m², ubicada dentro de la Parcela No. 24 Prov. Porción "C" del D.C. No. 4 del D.N., y sus mejoras valorado en la suma de RD\$ 36,459.31.

—Nadie hizo objeción—

Sometido a votación fué:

APROBADO en su única discusión.

Después de dársele lectura fué sometido a su única discusión el proyecto de Resolución, ya aprobado por el Senado, aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 17 de mayo de 1970, por medio del cual el Estado Dominicano vende al Dr. R. A. Jacobo, por la suma de RD\$66,971.09, el solar No. 1 de la Manzana No. 313 del D.C. No. 1 del D.N., situado en la Avenida Bolívar esquina Hermanos Deligne, con una extensión de 2,689.99 m².

El Diputado Barón Atilio Suero Cedeño manifestó, que no era justo que a él le exigieran en Bienes Nacionales, que pagara el 100% de un solar que había solicitado le vendieran, mientras que a este señor Jacobo sólo le exigían que pagara un 10% y pagadero en tantos años; que por ésto no estaba de acuerdo con el Contrato.

Dijo el Diputado José Morel Brea, que parecía que en la operación comercial se había tomado en cuenta el monto de la cuantía, donde el precio por metro cuadrado es a RD\$30.00.

El Diputado Víctor Manuel Báez González estuvo de acuerdo con lo expresado por el

Diputado Suero Cedeño; que ayer, precisamente hablaba con un amigo y éste le dijo que ahora había que pagar los solares cash pero que con ciertos padrinos, se podían conseguir a plazos; que, consideraba conveniente que una Comisión de la Cámara visitara a Bienes Nacionales para que preguntara el por qué sucedía ésto así.

Dijo el Presidente, que la situación planteada por los Diputados Suero Cedeño y Báez González, era un poco criticable y consideraba que en Bienes Nacionales debían medir a todos con la misma vara, pero ya que el Congreso estaba terminando, debían ellos aprobar el contrato.

Manifestó el Diputado Euclides García Aquino, que extraoficialmente había sabido que lo que ocurría era que esos terrenos (los solicitados por el Diputado Suero Cedeño) el Gobierno no los había pagado totalmente y por consiguiente había interés en conseguir lo más pronto posible ese dinero, por lo que pedían el pago del 100%.

Expresó el Diputado Manuel Rincón Pavón, que en realidad las personas que solicitaban esos solares, no tenían recursos económicos para adquirirlos en esa forma.

El Diputado Suero Cedeño dijo que el proyecto pedía aplazarse para el próximo Congreso.

Consideró el Diputado Manuel E. Pérez Melo, que ellos debían conseguir el que Bienes Nacionales los tratara a todos por igual, pero no por ello debían aplazar el Contrato.

Sometido a votación el proyecto de Resolución, fué:

APROBADO en su única discusión.

Indicó el Presidente, que tenía en sus manos el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, y presentado por el Senador César Brache Viñas, mediante el cual se modifica el Art. 10, numeral 3, ordinal a), de la Ley General de Alcoholes No. 243 de fecha 9 de enero de 1968, para que diga "por cada litro de cerveza RD\$0.26", pero quería, que antes

de someterlo a la Cámara se llamara al Director General de Rentas Internas para oír su opinión, ya que este funcionario es la persona más capacitada para asesorar sobre los pro y contra de este proyecto; que, por lo tanto iba a fijarlo en el orden del día de la sesión de mañana para citar a dicho funcionario.

El Diputado Manuel Rincón Pavón dijo que el proyecto podía conocerse hoy en primera discusión, y para la segunda se oyera al Director General de Rentas Internas.

Indicó el Presidente que eso no importaba, porque podía mañana declararse de urgencia; que había sugerido lo anterior, porque no quería se festinara una situación, que podía tener un reflejo difícil; que, el proyecto daba la sensación de ser justo, ya que la Cervecería Nacional Dominicana pagaba RD\$0.24 por litro de cerveza, mientras que la Cervecería Cibao pagaba RD\$0.37.

Consideró el Diputado Juan Francisco Vargas Aquino, que este proyecto de ley debía pasar porque el incentivo que daba la actual ley estaba destruyendo la Cervecería Cibao.

El Diputado Juan Esteban Olivero expresó, que el proyecto no debía pasar hasta que ellos estuvieran absolutamente seguros de que la aprobación del mismo iba a representar los mismos beneficios que hasta ahora daba la ley vigente, ya que ésta había establecido el impuesto que vino a resolver un problema que estaba afectando a la UASD, y si ahora se modificaba, con excepción de la situación por la que atravezaba la Cervecería Cibao, todos los demás problemas que se habían resuelto, volverían a su situación anterior.

Dijo el Diputado Manuel Rincón Pavón, que creía que el presente proyecto no afecta-

ba a la UASD, ya que de ser así, al aprobarse ayer en el Senado, ya hoy hubieran lanzado un comunicado.

—FIJADO en el Orden del Día de la sesión de mañana—

El Secretario dió lectura al proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se obliga a las Aduanas del país a devolver el 95% del monto total pagado por concepto de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los impuestos de consumo interno actuales y futuros que graven las materias primas, productos semi elaborados y artículos que entren en la composición o en el proceso de elaboración del producto exportado.

El Diputado Juan Esteban Olivero solicitó se declarase de urgencia.

Sometida a votación dicha solicitud, fué: APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación fué:

APROBADO en primera discusión.

Luego de determinarse por votación si se daba por leído, fué sometido a su segunda discusión el proyecto de ley de Registro Electoral.

—No hubo objeción al mismo—

Sometido a votación fué:

APROBADO en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión siendo las 12:45 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 25

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 22 DE JULIO (MIERC.) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las doce horas y cincuenta (12:50) minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Honda, los señores Diputados: Patricio G. Badia Lara, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Lesbia E. Amaro Abreu, Víctor Ml. Báez González, Roque Eurípides Bautista, Elías René Bisonó, Tomás E. Cacca-velly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús Ma. García Morales, Ramón Antonio Gómez, Francisco A. Guerrero, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Manuel Osiris Madera, Gilberto Martínez y Martínez, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús Ma. Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Manuel E. Pérez Melo, Héctor Rolando Pérez Peña, Buenaventura Polanco, José Fco. Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Carlos Ml. Ríos Reynoso, Caridad R. de Sobrino, Camilo F. Santana, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Fco. Vargas Aquino y Arístides Victoria José.

AUSENTES CON EXCUSA: Eliseo Pérez Hernández, Ramón Beras Morales y J. Ramón Morales Piantini.

EN USO DE LICENCIA: Víctor Ml. Ramírez Abreu.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, encaminado a agregar un apartado al párrafo No. 1049 del Arancel de Importación y Exportación, a fin de prever que las materias plásticas o sintéticas sean aforadas a razón de RD\$0.25 por kilo neto.

—No hubo objeción al mismo—

Sometido a votación fué: APROBADO en segunda discusión.

Luego de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se modifica el ordinal 56 del Artículo No. 2 de la Ley No. 173, sobre impuestos unificados, de fecha 9 de marzo de 1964, modificada últimamente por la Ley No. 558 de fecha 8 de abril de 1970.

—Ningún Diputado hizo uso de la palabra—

Sometido a votación fué:

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley procedente del Poder Ejecutivo, mediante el cual se agrega un párrafo al artículo No. 175 de la Ley de Tránsito y Vehículos No. 241 de fecha 28 de diciembre de 1967, a fin de establecer sanciones especiales aplicables en caso de que se comprueben excesos de carga en vehículos que circulan por las vías públicas del país.

—Nadie hizo uso de la palabra—

Sometido a votación fué:

APROBADO en segunda discusión.

Después de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, tendiente a agregar un Apartado b) al artículo 851 del Arancel de Importación y Exportación, Ley No. 1488 de fecha 26 de julio de 1947, para establecer que la importación de ascensores de carga y de personas para edificios y otros usos, estarán gravados con un impuestos único de un 5% ad-valorem.

—No hubo objeción—

Sometido a votación fué:

APROBADO en segunda discusión.

Previa lectura fué sometido a segunda discusión el proyecto de ley ya aprobado por el Senado, mediante el cual se obliga a las Aduanas del país a devolver el 95% del monto

total pagado por concepto de importación y demás gravámenes conexos, incluyendo el arancel, los impuestos unificados y los impuestos de consumo interno actuales y futuros que graven las materias primas, productos semi elaborados y artículos que entren en la composición o en el proceso de elaboración del producto exportado.

—Nadie objetó el mismo—

Sometido a votación fué:

APROBADO en segunda discusión.

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión siendo la 1:20 de la tarde.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y Secretarios, que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 26

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970

SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO (JUEVES) DE 1970

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA

SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las doce (12:00) horas del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable, A. Botello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Víctor Manuel Báez González, Roque Eurípides Bautista, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado G., Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Manuel Osiris Madera, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Panigua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeno, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Aristides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Víctor Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: J. Ramón Morales Piantini, Eliseo Pérez Hernández y Julio Rodríguez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión.

El Secretario dió lectura a un proyecto de resolución del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Fundación Universitaria Dominicana Incorporada, mediante el cual el primero dona a la segunda varios terrenos de su propiedad para construir instalaciones de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (UNPHU).

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Juan Esteban Olivero solicitó que el indicado proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes y conocido hoy en su única discusión.

Sometida a votación la solicitud anterior, fué APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión y a votación, fué APROBADO.

Por Secretaría se dió lectura a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$1.50.00 mensuales al Profesor Pablo Pichardo.

Sometido para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado José Morel Brea expresó que en vista de que conocía a don Pablo Pichardo, uno de los profesores más consagrados que ha tenido el país y que además tuvo la suerte de ser compañero de él en esta Cámara en un Congreso anterior porque fué Diputado, iba a pedir que este proyecto fuese conocido de urgencia, siendo apoyado por el Diputado Rubén Suro.

Señaló el Diputado Luis Felipe Fernández que le iba a dar su voto a este proyecto por considerar que ésta era la mejor pensión

que se otorgaba, ya que el Profesor Pablo Pichardo era un filántropo.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fué APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación, fué APROBADO.

El Secretario dió lectura a un proyecto de resolución del Poder Ejecutivo, aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE), mediante el cual el primero dona a la segunda una porción de terreno de 4,784 metros cuadrados, valorados en RD\$71,760.00, dentro de la Parcela No. 18-B del Distrito Catastral No. 2 del Distrito Nacional, para destinarlos a la construcción del edificio de la CORDE.

Sometido a la Sala para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Miguel Soto solicitó que este proyecto fuese liberado de los trámites correspondientes y conocido hoy en su única discusión.

Sometida a votación la solicitud anterior, fué APROBADA.

Sometido el proyecto a su única discusión y a votación, fué APROBADO.

Se dió lectura por Secretaría a un proyecto de ley del Poder Ejecutivo, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales al señor Virgilio Montalvo Cabral.

Sometido para determinar si se toma o no en consideración, el Diputado Juan Esteban Olivero pidió que el presente proyecto fuese conocido de urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fué APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación, fué APROBADO.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se establece un impuesto interno de un 5% al alquiler de las habitaciones de hoteles

que excedan al valor de RD\$5.00. Estos fondos serán destinados a la educación.

Hizo uso de la palabra el Diputado Bienvenido Pimentel Piña para pedir que este proyecto fuese declarado de urgencia, dada la finalidad a que van a ser destinados esos fondos.

Sometida a votación la solicitud anterior, fué APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión, el Diputado Barón Atilio Suero Cedeño indicó que hay una ley en el mismo sentido que establece un impuesto de un 10%, por lo que deben ver si esta ley afecta la otra y si se mantenían las dos, contestándole el Diputado Presidente que sí, pero que ésta que estaban conociendo era especializada.

Sometido a votación, fué APROBADO en primera discusión.

Se dió lectura a un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Altagracia Vega Viuda del señor Fausto Guzmán Cabrera.

El Diputado Camilo Casanoa expresó que en vista de que éste era el último día en que iban a laborar en la presente Legislatura, iba a pedir que el presente proyecto fuese conocido de urgencia.

Sometida a votación la solicitud de urgencia, fué APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación, fué APROBADO.

El Secretario dió lectura a un proyecto de ley aprobado por el Senado, mediante el cual se establece a cargo del usuario un impuesto interno de un 10% sobre el precio de tarifa que se cobra por cada mensaje escrito hacia el exterior, tales como cables, telegramas etc. Estos fondos serán destinados para la educación.

Hizo uso de la palabra el Diputado César J. Heyaime para pedir que este proyecto fuese conocido de urgencia.

Sometida a votación la petición anterior, fué APROBADA.

Sometido el proyecto a primera discusión y a votación, fué APROBADO.

El Diputado Presidente manifestó que tenían pendiente el proyecto de ley en relación con el impuesto a la cerveza, sobre el cual él sugirió ayer que se dejara su conocimiento para la sesión de hoy, con el fin de que se oyera la opinión del Director General de Rentas Internas; que después de una serie de discusiones en su despacho con dicho funcionario y el autor del proyecto Senador César Brache Viñas, llegaron a la conclusión que lo que más procedía sobre este proyecto era aplazarlo, ya que el recaudador del impuesto Director General de Rentas Internas, así como el representante de la Universidad Autónoma de Santo Domingo manifestaron

su deseo de que el mismo no fuese conocido como estaba en la actualidad, sino que debe hacérsele una justa ponderación porque podría incidir en las recaudaciones fiscales; que por todas esas razones él considera que este proyecto debe dejarse para que sea el nuevo Congreso quien lo conozca y analice.

Sometido a votación el aplazamiento del proyecto, fué APROBADO.

—SE APLAZA el conocimiento del indicado proyecto de ley hasta la próxima Legislatura—

El Diputado Presidente declaró cerrada la sesión, siendo las 12.40 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados Secretarios que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Bienvenido Pimentel Piña
Secretario.

CAMARA DE DIPUTADOS

REPUBLICA DOMINICANA

ACTA N° 27

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 1970
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23 DE JULIO (JUEVES) DE 1970
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: PATRICIO G. BADIA LARA
SECRETARIOS, DIPUTADOS: BIENVENIDO PIMENTEL PIÑA Y
JUAN ESTEBAN OLIVERO

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres (23) días del mes de julio del año mil novecientos setenta (1970), siendo las doce horas y cuarenticinco minutos (12:45) del mediodía, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores Diputados: Patricio G. Badía Lara, Amable A. Bortello, Bienvenido Pimentel Piña, Juan Esteban Olivero, Rafael Antonio Abel, Ramón E. Acosta, Víctor Manuel Báez González, Roque Eurípides Bautista, Ramón Beras Morales, Elías René Bisonó, Tomás E. Caccavelly Clark, Camilo L. Casanova, Federico Collado, Tancredo Duluc, Guarionex Escotto, Augusto Félix Matos, Luis Felipe Fernández, E. Euclides García Aquino, Jesús María García Morales, Ramón Antonio Gómez, Julio Emilio González Ortiz, César J. Heyaime, Julio C. Lemoine, Manuel Osiris Madera, Honorato Mauriz, Freddy Antonio Melo Pache, José Morel Brea, David Moisés Mueses, William Ney Novas Rosario, Aida Núñez de Villalona, Jesús María Paniagua, Luis Caonabo Peralta, Eliseo Romeo Pérez, Manuel Emilio Pérez Melo, Buenaventura Polanco, José Francisco Ramírez Sánchez, Manuel Rincón Pavón, Carlos Manuel Ríos Reynoso, Camilo F. Santana, Caridad R. de Sobrino, Hipócrates Saint-Amand, Tomás Sánchez Pérez, Miguel Soto, Florentino Suero Carvajal, Barón Atilio Suero Cedeño, Rubén Suro, Luis Vargas, Juan Francisco Vargas Aquino, Manuel Joaquín Vargas Suárez y Aristides Victoria José.

EN USO DE LICENCIA: Víctor Manuel Ramírez Abreu.

AUSENTES CON EXCUSA: J. Ramón Morales Piantini, Eliseo Pérez Hernández, y Julio Rodríguez.

Comprobado el quórum reglamentario, el Diputado Presidente declaró abierta la sesión extraordinaria.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales al Profesor Pablo Pichardo.

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$150.00 mensuales al señor Virgilio Montalvo Cabral:

APROBADO, en segunda discusión.

Después de dársele lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se establece un impuesto interno de un 5% al alquiler de las habitaciones de hoteles que excedan al valor de RD\$5.00; fondos que serán destinados a la educación:

APROBADO, en segunda discusión.

Previa lectura, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se concede una pensión del Estado de RD\$200.00 mensuales a la señora Altagracia Vega Viuda del señor Fausto Guzmán Cabrera:

APROBADO, en segunda discusión.

Luego de ser leído, fué sometido a segunda discusión y a votación el proyecto de ley mediante el cual se establece a cargo del usuario un impuesto interno de un 10% sobre el precio de tarifa que se cobra por cada mensaje escrito hacia el exterior, tales como cables, telegramas etc; dichos fondos serán destinados para la educación:

APROBADO, en segunda discusión.

El Presidente declaró cerrada la sesión extraordinaria, siendo las 12:55 del mediodía.

En fé de lo cual se redacta la presente Acta, que después de leída, aprobada y rubricada, firman el Diputado Presidente y los Diputados que certifican.

Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Juan Esteban Olivero,
Secretario.

Bienvenido Pimentel Piña,
Secretario.

Nómina de los Diputados y Jurisdicciones que Representan

DISTRITO NACIONAL:

Lic. Roque Eurípides Bautista
 Dr. Jottin Cury
 Dr. Tancredo Duluc
 Enmanuel Espinal
 Guarionex Lluberes
 Dr. Manuel Emilio Pérez Melo
 Miguel Soto
 Barón Atilio Suero Cedeño
 Dr. Rubén Suro.

PROVINCIA DE AZUA:

Dr. Ramón Noboa Sención
 Jesús María Paniagua

PROVINCIA DE BAHORUCO:

Renato Arias
 Juan Esteban Olivero

PROVINCIA DE BARAHONA:

Luis Manuel Díaz
 Tomás Sánchez Pérez

PROVINCIA DE DAJABON:

Rafael Antonio Abel
 Julio C. Lemoine

PROVINCIA DUARTE:

Carlos Manuel Diloné Cabrera
 Luis Felipe Fernández
 Dr. Gilberto Martínez y Martínez

PROVINCIA DE EL SEYBO:

Ramón Beras Morales
 J. Ramón Morales Piantini

PROVINCIA DE ESPAILLAT:

Dr. Patricio G. Badía Lara
 Federico Collado

PROVINCIA ESTRELLETA:

Dr. Julio César Pérez Soler
 Florentino Suero Carvajal.

PROVINCIA INDEPENDENCIA:

Dr. William Ney Novas Rosario
 Héctor Rolando Pérez Peña

PROV. DE LA ALTAGRACIA

Lic. Amable A. Botello
 Freddy Antonio Melo Pache

PROVINCIA DE LA ROMANA:.

Víctor Manuel Báez González
 Julio Emilio González Ortiz

PROVINCIA DE LA VEGA:

Miriam A. Abréu de Minguijón
 Víctor Manuel Ramírez Abréu
 Dr. Fausto E. Sicard Moya
 Ing. Juan Francisco Vargas Aquino
 Dr. Manuel Joaquín Vargas Suárez.

PROVINCIA

MARIA TRINIDAD SANCHEZ:

Buenaventura Polanco
 Dr. Aristides Victoria José

PROVINCIA DE MONTE CRISTY

Honorato Mauriz
 José Morel Brea

PROVINCIA DE PEDERNALES:

Augusto Félix Matos
 Américo Pérez Mercedes

PROVINCIA DE PERAVIA:

Lic. Eliseo Romeo Pérez
 Bienvenido Pimentel Piña

PROVINCIA DE PUERTO PLATA

Dr. Jesús María García Morales
 Dr. Luis J. Merette Santana
 Dr. Luis Vargas

PROVINCIA DE SALCEDO:

Camilo F. Santana
 Guarionex Escotto C.

PROVINCIA DE SAMANA:

Tomás E. Caccavelly Clark
 José Joaquín Ramírez

PROVINCIA DE SAN CRISTOBAL:

Francisco A. Guerrero A.
Manuel Osiris Madera
David Moisés Mueses
Eliseo Pérez Hernández
Dr. Domingo Porfirio Rojas Nina

PROVINCIA DE SAN JUAN:

Dr. Euclides García Aquino
César J. Heyaime
José Francisco Ramírez Sánchez

PROVINCIA DE
SAN PEDRO DE MACORIS:

Carlos Manuel Ríos Reynoso
Dr. Hipócrates Saint-Amand J.

PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ:

Ramón E. Acosta
Ing. Manuel Rincón Pavón

PROVINCIA DE SANTIAGO:

Elías René Bisonó
Dr. Camilo L. Casanova
Dr. Ambiorix Díaz
Dr. Ancel Antonio López
Dra. Caridad R. de Sobrino
Julio Rodríguez

PROVINCIA DE SANTIAGO RODRIGUEZ:

Aida N. Núñez de Villalona
Luis Caonabo Peralta

PROVINCIA DE VALVERDE:

Ramón Antonio Gómez
Miguel Ruiz Lama

Comisiones Permanentes de la Cámara de Diputados

JUSTICIA

Roque Eurípides Bautista
Ramón Emilio Noboa Sención
E. Euclides García Aquino
Juan Esteban Olivero
Jottin Cury
Ambiorix Díaz
Eliseo Romeo Pérez
Amable A. Botello

AGRICULTURA

Jesús María Paniagua
Federico Collado G.
Elías René Bisonó
J. Ramón Morales Piantini
Ramón Beras Morales
Carlos Manuel Diloné Cabrera
César J. Heyaime
Francisco A. Guerrero
Ramón E. Acosta
Renato Arias
Julio César Pérez Soler

OBRAS PUBLICAS

Luis Caonabo Peralta
Manuel Rincón Pavón
Víctor Manuel Báez González
Juan Francisco Vargas Aquino
Barón Atilio Suero Cedeño
Freddy Antonio Melo Pache

EDUCACION

Bienvenido Pimentel Piña
Luis J. Merette Santana
Ramón Antonio Gómez
Rubén Suro
José Joaquín Ramírez
Víctor Manuel Ramírez Abreu
Miriam Abreu de Minguijón
Tomás Sánchez Pérez
Héctor Rolando Pérez Peña

Ramón Emilio Noboa Sención
Caridad R. de Sobrino
Lesbia Amaro

SALUD Y PREVISION SOCIAL

Luis Felipe Fernández
Camilo F. Santana
Luis Vargas
José Francisco Ramírez Sánchez
Ancel López
Tancredo Duluc
Gilberto Martínez y Martínez
Hipócrates Saint-Amand

RELACIONES EXTERIORES

Luis Manuel Díaz
Luis Caonabo Peralta
Aristides Victoria José.
Víctor Manuel Ramírez Abreu
Ambiorix Díaz Estrella
Fausto Sicard Moya
Honorato Mauriz
Camilo L. Casanova

TRABAJO

E. Euclides García Aquino
Domingo Porfirio Rojas Nina
Juan Esteban Olivero
Julio C. Lemoine
Miguel Ruiz Lama
Aristides Victoria José
Buenaventura Polanco
Miguel Soto
Julio Emilio González Ortiz
Augusto Feliz Matos

FINANZAS

Camilo L. Casanova
Domingo Porfirio Rojas Nina
Enmanuel Espinal

Florentino Suero Carvajal
Américo Pérez Mercedes
William Ney Novas Rosario
Julio Rodríguez

INTERIOR Y POLICIA

Julio César Pérez Soler
Fausto Sicard Moya
José Morel Brea
Manuel Osiris Madera
Hipócrates Saint-Amand
Manuel Joaquín Vargas Suárez
Caridad R. de Sobrino
Jesús María García Morales

INDUSTRIA Y COMERCIO

Amable A. Botello
Rafael Antonio Abel

Honorato Mauriz
Guarionex Escotto
David Moisés Mueses
Eliseo Pérez Hernández
Aida Núñez de Villalona
Lesbia E. Amaro Abreu

FUERZAS ARMADAS

Luis F. Fernández
Tomás E. Caccavelly Clark
Elías René Bisonó
Manuel Ríos Reynoso
Luis Vargas
Manuel E. Pérez Melo
Guarionex Escotto
Miguel Ruiz Lama
Jesús María García Morales

LEGISLATURAS ORDINARIAS LEGISLATURAS EXTRAORDINARIAS

El 16 de Agosto de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA:

Agosto	del 16 al 31	16 días
Septiembre	" 1 " 30	30 "
Octubre	" 1 " 31	31 "
Noviembre	" 1 " 13	13 "

Total: 90 días

El 14 de Noviembre de cada año se prorroga la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más, si así lo resuelven las Cámaras de acuerdo con el artículo 34 de la Constitución.

Noviembre	del 14 al 30	17 días
Diciembre	" 1 " 31	31 "
Enero	" 1 " 12	12 "

Total: 60 días

El 13 de Enero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA, si el Poder Ejecutivo las convoca extraordinariamente según el Art. 34 de la Constitución.

El 27 de Febrero de cada año se inicia la PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA:

Febrero	días 27 y 28	2 días
Marzo	del 1 al 31	31 "
Abril	" 1 " 30	30 "
Mayo	" 1 " 27	27 "

Total: 90 días

El 28 de Mayo de cada año se prorroga la LEGISLATURA ORDINARIA por 60 días más:

Mayo	del 28 al 31	4 días
Junio	" 1 " 30	30 "
Julio	" 1 " 26	26 "

Total: 60 días

El 27 de Julio de cada año se inicia la SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA SI EL AÑO NO ES BISIEITO, en caso de convocatoria extraordinaria del Poder Ejecutivo.

